

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 2 de Bahía Blanca, hace saber por cantidad de días de publicación días, en autos "Zunino, Daniel Fabian s/Quiebra" (E. 114565), que el Martillero Miguel Salum (848 C.M.B.B.) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, el inmueble sito en calle M. Calvo 221 de Bahía Blanca, N. C.: Circ. II, Secc. "C", Manz. 222 AD, Parcela 9, Partida 161417, Matrícula 85244, Superficie 374,47 m2. Exhibición: 23/5/2022 de 13 a 14 hs. Ocupado por Juan Manuel Zunino y familia, en carácter de hijo del fallido. Comisión del Martillero: 5 % con más 10 % aportes previsionales y sellado del boleto del 1,2 %, a cargo del comprador. INICIO: 6/6/2022 A LAS 11 HS. FINALIZACIÓN: 22/6/2022 A LAS 11 HS. Precio de reserva: \$1.000.000, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (art. 562, 6° párrafo, del C.P.C). Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: \$50.000, deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 563583/3, CBU 0140437527620656358330, CUIT 30-99913926-0, del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Señal: el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero, que se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Integración del saldo de precio: El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPC). Se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 15/7/2022, 12 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 8

A. H. AGUILAR

POR 3 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 12, San Isidro, sito en Itzaingó 340, 2° p San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558 (39)" Exp. 2400, que el Mart. A. H. Aguilar, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100% del inmueble, sito en calle 306, N° 1150, entre Alameda 211 y Bvrd. Norte, de Cdad. y Pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Mnz. 414, Parc. 9, Mat. N° 17558, Pdo. 39. Base: U\$S51.000. La señal y el saldo de precio que resulten de la subasta, se podrán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulta de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares (arts. 766 y 772 CCCN). Deudas: ARBA \$35.285, Munic. V. Gesell \$140.163,98, ABSA \$102.143,49. Es un inmueble con 2 viviendas ubicadas al frente y al fondo en un mismo lote de 17 x 27 Ms. Aprox, con entrada indep. Al fte. casa estilo alpino con techo chapas

acanaladas, entrada para autos y patio atrás. P. Baja living comedor, cocina y baño. P. Alta 2 dorm. Sup. Tot. aprox. 70 M2. Al fondo, de una sola planta c/techo de chapas Sup. Aprox. 40 m2 liv. com. cocina integrada en un ambiente. Un dormitorio con placard de madera y baño incomp. Ambas desocupadas. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMIENZA EL DÍA 26/05/22 A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZA EL 9/06/22 A LAS 11:00 HORAS. Visitas días 09, 10 y 11/05/2022 horas 10:00 a 13:00 link de you tube <https://youtu.be/mrCAOQKMoS0>. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial en dólares del Banco Prov, Suc. Tribunales N° 3055/8, CBU 0140136928509900305586, CUIT 30-70721665-0, o en pesos según cotización venta dólar MEP, publicación diario Ámbito Financiero, siete días hábiles antes de la fecha de inicio de la puja, en la cuenta en pesos N° 878180/7, CBU 0140136927509987818075, CUIT 30-707216650-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$2.550 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 22 de junio de 2022 a las 10:30 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3% a cargo de c/parte (art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10% de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora (art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To. 157, pág. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a los 31 días del mes de marzo 2022.

abr. 5 v. abr. 7

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Testorelli, Horacio Fabián y Otro/a c/Michelena, María y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" expte. SI-20617-2018 que el Martillero Ignacio J. Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Montes de Oca 46 de la localidad y Partido de General Rodríguez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 11 Parcela: 2 "c" Matrícula 27.922 - Deudas: Arba al 25/01/22 \$27.570,30 - ABSA al 04/12/20 libre de deuda por este servicio - Municipalidad al 25/01/22 \$69.683,66 - La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecta al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Según acta de constatación: Se trata de una propiedad que posee frente de rejas con malla negras y portón corredizo. En su interior se ubica una edificación de material de 2 plantas. Ocupado por Gustavo Pedro Michelena, quien asegura vivir solo en la propiedad. Base U\$20.000.- Comisión 3% cada parte más el 10% de aportes calculado sobre la misma. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada o sea la suma de U\$1.000.- en la cuenta abierta a nombre del autos. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la Subasta. No se encuentra autorizada la cesión del boleto ni del acta de adjudicación. Respecto a la fecha de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de lo

proveído anteriormente, hágase saber que la misma se celebrará a partir de los 5 días de aprobada la subasta y que la fecha será indicada en el expediente, al momento de aprobar la venta a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto de transferencia de inmuebles. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del inmueble conforme lo estable el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Se deja aclarado que si en los últimos tres minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurrieran diez minutos sin recibir una nueva. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos en dólares N° 29518 CBU 0140136928509900295182 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665/0. Visitar 19 y 20 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Aerts Maria Teresa Carlota s/Sucesión Testamentaria" (E. 112514) que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (T° III, F° 172 C.M.B.B.) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, de bienes muebles. Exhibición: 18/04/2022 de 13 a 14 hs. en calle Brown 817/819 de la ciudad de Bahía Blanca. Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, más IVA, más 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 28/04/2022. FINALIZA: 12/5/2022 -Subasta 1: 9:30 hs.- Bienes ubicados en dormitorio, cocina y patio: procesadora, sartenes Essen, bifeira, ollas, lavarropas, heladera c/freezer, camas, cajonera, cómoda, baiut, mesas de luz, juego de jardín y más; Subasta 2: 10:30 Hs.- Jgo. de sillones, mesas, sillas, mesa tv, tv, reloj péndulo, silla mecedora, espejo, trinchante, bodega y vs. más; Subasta 3: 11:30 hs.- vajilla, cuadros, adornos, cubiertos, jgos de porcelana, utensillos varios, bandejas y vs. más. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$2.000 en cada subasta, deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 553881/1, CBU 0140437527620655388112 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Precio: Quien resulte comprador deberá acreditar el pago del precio de subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- el cual deberá ser abonado en el plazo de cinco días de finalizada la subasta. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 7

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DAMIÁN EZEQUIEL ULLMAN, DNI 40.300.413, en la causa Nro. 4624, que por el delito de Lesiones Graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, marzo de 2022. Ignacio Cavallaro. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Ignacio Correa, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Miguel Angel Cano en Orden al Delito de Alteración de la Numeración de un Objeto Registrable", I.P.P. N° PP-15-00-045946-20/00, cita por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CANO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo

normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “/// Martín, 22 de febrero de 2022. Citese por edictos a Miguel Angel Cano, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Arts. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Fdo. Ignacio Correa (Agente Fiscal). San Martín, 22 de febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Stieglitz Construcciones S.A. s/Quiebra”, expediente N° 21901/2017, con fecha 8 de febrero de 2022 se decretó la Quiebra de STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A., (CUIT N° 30-51912004-2), y que los acreedores comprendidos entre el 17/10/2017 - fecha de presentación concursal- y la fecha del decreto de quiebra, podrán verificar sus créditos en forma incidental, sin considerar tardía la presentación en lo relativo a costas (Art. 202, párr.1º LCQ). El Síndico, Estudio Rodríguez Martorelli & Asociados, con domicilio físico en Sarmiento 1452, piso 8vo. “A” y constituido electrónico 20048693173, deberá presentar informe final de su gestión como coadministrador durante la etapa de cramdown dentro de los veinte días del decreto y el 25 de abril de 2022 informe general ratificatorio, rectificatorio y/o ampliatorio (Art. 202, párr. 2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de los cinco días denuncie lugar de ubicación de bienes en obras en ejecución y ponga a disposición de la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ VÍCTOR HUGO, con último domicilio en Real: Calle Rodney N° 4307 Rafael Castillo, La Matanza Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PEREZ ENRIQUE EDUARDO, con último domicilio en Real: Calle Rodney Nro. 4307 Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONEL ERIC ARIAS, con último domicilio en Real: Calle Rodney N° 4307 Rafael Castillo, La Matanza Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4864, que se le sigue por Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento al informe policial obrante a fs. 242, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Leonel Eric Arias, Perez Enrique Eduardo y Gonzalez Víctor Hugo, por disposición de S.S. se los cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hacer saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N°: 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos caratulados “Marine Sur S.A. s/Quiebra”, (Expte.: 38838/2018), comunica por 5 días que se ha decretado la Quiebra de MARINE SUR S.A.; intimando a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes de la misma; a ésta última para que cumpla con los requisitos del Art. 86 LCQ, si no lo hubiera efectuado y entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable; haciendo saber de la prohibición de hacer pagos a la fallida; e intimando a la fallida o

administradores para que en 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico, Dra. Paola Núñez, con domicilio en Riobamba 719, piso 2, dpto. C, CABA, recibirá allí los pedidos vericulatorios hasta el 24/4/22, y presentará los informes individual y general los días 6/6/22 y 13/7/22, respectivamente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de febrero de 2022. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación (por Secretaría) y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires (este último, se encomienda al síndico), en los que constarán los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del Art. 88 de la Ley Concursal y los acápite 5 y 6 de la presente". Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, febrero de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sras. MULET SILVINA LORENA; Sra. SPINA HIGINIA NORA PERLA; Sra. SAAVEDRA ROBERTA BELEN; Sra. CIFUENTES CABRAL NADIA MARIEL; JIANXIANG DU; DIEGO ADRIÁN ZERNI; EZEQUIEL SANTO ALDERETE; HERNÁN TABORGA; ARACA CONDORI; CÉSAR ARIEL ABECASIS; VICTORIA CAÑETE; ANGEL ANDRES LUZARDO; JOAQUÍN CAPUTO; Sr. NELSON RODRIGUEZ; Sres. GONZALO DANIEL MARTÍNEZ y LUZ MARILYN PACHECO CHAMPI, en causa N° INC-17560-3 seguida a Romero Avila Carlos por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2021, fin de notificarlas que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO OBRA CALLE BADEN 425 DE SANTA CLARA DEL MAR en causa N° 17984 seguida a Ferreyra Cristian Javier por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización la Resolución que a continuación de transcribe: "Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBÉN ANÍBAL GIMENEZ, RAMÓN SILVIO RETAMAR, SKUDIAN ADRIÁN GONZALO, JUAN MANUEL ORUE y AGUSTINA ELIANA INES DAYER, LUCILA CARNICOBIA, en causa N° INC-17691-1 seguida a Carbajal Leandro Ezequiel por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ÁNGEL GUSTAVO RAÚL PEÑA, DNI 30.350.079, nacido en Zárate, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1981, de estado civil soltero, hijo de Zulema Inéz Gatica (f) y de Miguel Ángel Peña (v), operario, domiciliado en Ruta 12 km. 94 de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4943, IPP-16-00-003699-17/0, caratulada: "Peña Ángel Gustavo Raúl, Rodríguez Juan Manuel -Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2022. Por recibida, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de marzo del corriente y de lo informado en fecha 8 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ángel Gustavo Raúl Peña, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4943 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4943. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de marzo de 2022.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Diez Hector Santiago s/Quiebra", Expte. LP 70259-2021, con fecha 09/02/2022 se ha decretado la Quiebra de DIEZ HECTOR SANTIAGO, DNI 17.770.972, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 170 e/ Avenida 30 y calle 31 -Barrio Obrero -S/N, Manzana 5, casa N° 126 de la Ciudad de Berisso, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en calle 58 Nro. 983 e/ 14 y 15 de La Plata, con horario de atención de 10 a 18 hs. de lunes a viernes. Las demandas verificadoras podrán remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales, al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" hasta el día 09 de mayo de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015- 091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 24/05/2022 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo: ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 24/06/2022 y 22/08/2022, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, marzo de 2022. Lucas Orlando. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Frisanco

Gabriela Victoria s/Quiebra (Pequeña)", (N° 12630), informa que el 14/3/2022 se decretó la Quiebra de GABRIELA VICTORIA FRISANCO, DNI 13.180.547. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y anteriores a la declaración de quiebra podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta por el Art. 202 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). San Isidro, marzo de 2022. Hernan Petrasso. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MONTENEGRO HERNAN DARIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18.334.794, hijo de Noemí Haydé Raether, y de Norberto Jose Montenegro, último domicilio sito en real: Calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 12.171 Turdera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa -6996-, causa registro interno N° 6996, seguida a Montenegro Hernan Dario, en orden al delito de Lesiones Leves "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de febrero de 2022. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocida en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Montenegro Hernán Darío ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese a la incusa librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Montenegro por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ORELLANA ALFONZO ENZO DANIEL, indocumentado, nacido el 9 de setiembre de 2001, hijo de Gabriela Orellana y de Pablo Alfonso; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-03-10682-21 (Registro Interno N° 9454) caratulada "Orellana Alfonso Enzo Daniel s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - "El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAUNA HUGO DANIEL, poseedor del DNI 27.288.622; nacido el 02/07/1979 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Faustino Gauna y de Elena Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-51634-19 (Registro Interno N° 9018), caratulada "Gauna Hugo Daniel s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de marzo de 2022. En atención al estado de autos, visto lo informado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CORONEL RODRIGUEZ MATIAS ARIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 43728-17 (RI 7348/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 27/4/2021, 2/7/2021, 21/10/2021 dispóngase la citación por edictos del encausado Coronel Rodriguez Matias Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 43728-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 25/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Calabrese Leonardo Luis. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzccorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6447-22 (Sorteo N° SI-507-2022 e I.P.P. N° 1402-12868-21), caratulada "Rios Nahuel Maximiliano s/Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a RIOS NAHUEL

MAXIMILIANO, DNI N° 30.440.647, sin apodos ni sobrenombre, argentino, soltero, instruído, albañil, nacido el día 25 de agosto de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Justo (f) y de Blanca Nelida Acuña (f), con domicilio en calle Bartolomé Cataneo 432 de la localidad de Manuel Alberti partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, Toda vez que Rios Nahuel Maximiliano se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 21/03/2022, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que en caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría Pilar 4ta. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada. Juez.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MORO EMILIANO, poseedor del DNI N° 32.060.658, nacido el 03/03/1986 en Lanús, hijo de Santiago Moro y de Norma Angélica Galvan; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-04-13068-20 (Registro Interno N° 8964) caratulada "Moro Emiliano s/Hurto", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo informado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 25 de noviembre de 2021 se decretó la Quiebra de RAMONA ROMERO, DNI 30.939.238, domiciliado en calle 572 N° 1186 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 9 hs. a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/04/2022 Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$2.916.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EZEQUIEL BARRAZA, en causa N° 20-01-022028-21, Registro de interno N° 384, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 28 de marzo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, sumado a la respuesta brindada a fs. 55, fs. 57 y fs. 63 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Ezequiel Barraza por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NIRSCHL JOANA CARLA, poseedor del DNI N° 38612692; nacido el 31/03/1995 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Hernan Carlos Nirschl y de Camarata Monica Adriana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-5839-2000 (Registro Interno N° 9645), caratulada "Nirschl Joana Carla s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informe del escrito de fecha 28 de marzo de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630), hace saber que el día 3 de marzo de 2022 se decretó la Quiebra de ALDO GABRIEL KAIN, DNI 41.998.555, con domicilio en la calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea Síndico designado: Cdor. Daniel Masaedo, con domicilio en 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 hs. a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:

11/05/2022 en formato digital al mail: zmasaedo@outlook.com y hasta el día 18/05/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 06/07/2022. Presentación del Inf. Gral.: 24/08/2022. Arancel: \$2916., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 25 de marzo de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMIRO MARTIN CABALLERO, en la causa Nro. 6295-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.117.032, con último domicilio en la calle Pueyrredón 3961 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa Nº 6295-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido oportunamente. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Visto lo informado por la Actuaría y en atención a lo manifestado por la Defensa en el escrito que antecede, en cuanto no pudo dar con el paradero de su asistido, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa Nº 776-17, Interno Nº 1625 caratulada "Lopez Ezequiel Tomas s/Desobediencia y Violación de Domicilio (Art. 239, 150 y 55 C.P.), en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ EZEQUIEL TOMAS, titular del DNI 41.258.318, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 1º de julio del año 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.86/89 vta., practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dr. Christian Rabaia. Juez. "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Lopez Ezequiel Tomas fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 28 de junio del año 2019 a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, y costas procesales. Además se le impuso como regla de conducta reglada por el Art. 27 bis del Cp. incs 2 y 6, por el término de dos (2) años la prohibición de todo acto de perturbación, intimidación y/u hostigamiento por cualquier modo hacia la víctima María Belén Zabala, como así también la de iniciar tratamiento psicológico y continuarlo acorde a lo sugerido por el profesional pertinente, la que quedó firme y consentida con fecha 9 de febrero del año 2021. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente causa privado de su libertad desde el día 26/7/2017 (ver fs. 1/2 de la IPP 03-02-003907-17/00) hasta el día 31/7/2017 (ver fs. 60 de la IPP 03-02-003907-17/00) y desde el día 29/5/2017 (ver fs. 64 de dicha IPP) hasta el día 2/6/2021 (ver fs. 105 de dicha IPP) con lo cual estuvo privado de su libertad once (11) días. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 28 de junio del año 2023. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 28 de junio del año 2027 y el día 28 de junio del año 2029, respectivamente. Cuarto: Que la regla de conducta impuesta en la sentencia por el plazo de dos años vence el día 20 de enero del año 2023. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Lopez Ezequiel Tomas la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 2 de julio del año 2021". (Fdo.) Matías Andres Facio. Auxiliar Letrado. "Dolores, 2 de julio de 2021. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo por licencia de la Titular". (Fdo.) Christian Rabaia. Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-2879-18 seguido a Madrid Hector Daniel por el delito de Amenazas, Daño y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MADRID HECTOR DANIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.; y Considerando:.; Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente al imputado Madrid Hector Daniel, DNI Nº 35.830.106, argentino; en orden al delito de Amenazas, Daño y Resistencia a la Autoridad, por haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. a los Art. 149 bis, 183 y 239 del Código Penal, y 323 inc. 1º del C.P.P. II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Madrid Hector Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el P.P. a la Fiscalía Interviniente, en carácter de archivada, estando en condiciones de ser destruido transcurridos cinco años contados a partir de la presente resolución. (Arg. Art. 1 15 c) 3 Ac. 3397/08)". Fdo. Gastón E. Giles. Juez Deptal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027228-16/00, caratulada "s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 23 de marzo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-027228-16/00, caratulada "s/Lesiones leves" iniciada en fecha 05/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SARAVIA PASTOR CRISTIAN ADRIAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NOELIA GISELLA TORRES en causa N° INC-17686-1, seguida a Argañaraz Eugenia Natividad por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATIAS DAMIAN GUILLIELMONE, domiciliado en Calle Juramento 1036 pasillo al fondo de la localidad de Mar del Plata en causa Nro. 17836; la Resolución que a continuación de transcribe: "m///del Plata, 28 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, mas precisamente con la víctimas de autos, a los fines de cumplimentar la notificación para con la misma, librese edicto electrónico, haciendo saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requírasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 013701-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-013701-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para detenninar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VERA ALBERTO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial

de fs. 39. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquese de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL FERNANDO GUERRERO, DNI 33.909.230, que en la causa N° 0018333, caratulada "Guerrero Ariel Fernando s/Abuso Sexual", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la sala III del Tribunal de Casación, doctores Victor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver la causa número 111.137 caratulada "Guerrero Ariel Fernando s/Recurso de Queda" (Art. 443 CPP) conforme el siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución. Rechazar la queja traída, con costas. Rigen los Artículos 433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su agregación a los principales". Fdo: Borinsky Ricardo. Juez. Violini Victor Horacio. Juez. Durán Carlos Javier. Secretario del Tribunal de Casación Penal. Registrado en Registro de Sentencias el 17/03/2022. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3430 seguida a Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a SEBASTIÁN VERA, argentino, titular del DNI 40.145.206, soltero, desempleado, argentino, con último domiciliado en calle Alberdi N° 635 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Ana María Ali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.438; I.P.P. N° caratulada: "Luna Daniel Emanuel s/Robo", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DANIEL EMANUEL LUNA, alias "Caruso", de nacionalidad argentina, 34 años de edad por haber nacido el día 5 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, titular de DNI N° 34.533.930, hijo de José Luis Luna (f) y Gladys Viviana Carreras (v), que sabe Leer y escribir, soltero, domiciliado en la calle 25 Mayo N° 725 entre Salto y Areco de la localidad y partido de Lobos, empleado del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la suspensión del juicio a prueba, que fuera oportunamente concedida a Daniel Emanuel Luna el pasado 13 de septiembre de 2021. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo del C.P. II.- Declarar Rebelde Daniel Emanuel Luna y Expedir Orden de Comparendo respecto del nombrado. Rigen Arts. 303 y 304 del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese, líbrese edicto y firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; a la Delegación Morón del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Sanitaria N° 38 dependiente de la Municipalidad de Merlo, y luego paralicense los presentes obrados hasta tanto el causante sea habido u opere el término prescriptivo de la acción penal. Rige el Art. 76ter., 4to. párrafo del C.P. y 303 y 304 del C.P.P.". 28/3/22. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica al Sr. IVAN GUILLERMO GONZALEZ, que en la causa N° 8727-1, caratulada "Tonzo Cesar Mario s/Régimen Abierto, Salidas Transitorias, Libertad Asistida", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 17 de noviembre de 2021. Visto lo informado por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al hermano de la víctima de autos, Sr. Ivan Guillermo Gonzalez, domiciliado en calle Jose Martí N° 2992 de esta ciudad, el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15.232) y que podrán manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del régimen de Libertad Asistida, Salidas Transitorias solicitado por el condenado Tonzo Cesar Mario (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la ley 12256 texto Ley 15.232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la Ley 14.442). Líbrese oficio". Fdo. Juan Sebastián Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a VALERIA ELISABETH GUERREÑO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8630-19/00 (nº interno 7335) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guerreño Valeria Elisabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, sito en Almirante Brown Intersección Colón - piso 1, Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 04 de marzo de 2022 se ha decretado, en los autos "Rosario Difusión S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeña)", expte. N° 3356, el concurso de ROSARIO DIFUSIÓN S.A., CUIT 33-62213048-9, con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 18.222/26, piso 1 E, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que, hasta el día 22/04/22 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; estese a lo estatuido por el Art. 34 Ley Concursal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Contable integrado por Lalloz Esteban, Laserna Alejandro y de Mendoza Julio, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia N° 17675 Morón. Se hace saber que deberán presentar sus demandas verificadoras en forma digital, (archivos pdf los que no podrán superar 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo) al correo electrónico de la sindicatura: estudio.delala@gmail.com, poniendo en el asunto del mail demanda vericatoria Autos Difusión Rosario S.A. s/Concurso Preventivo, agregando al mismo de manera obligatoria un email de contacto, (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato "pdf" las que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura ó el Juzgado; La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La fecha del envío del correo electrónico pertinente dará valor como fecha de presentación de la insinuación vericatoria; el pago de arancel, deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta de la Dra. Paola Lourdes Cortes, Responsable Monotributo CUIT.: 27- 20366667-0, cuenta Banco de Galicia, caja de ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246 cuyo comprobante deberá ser adjuntado con la demanda de verificación. En su caso a fin de minimizar los costos de los edictos a librarse los interesados podrán consultar el protocolo completo ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144/1561887990.. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10/06/22 y 08/08/22 respectivamente. Audiencia informativa prevista por el inc. 10 del Art. 14 de la ley concursal, para el día 30/11/2022, a las 10:00 hs.. Morón.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Castresana Roque Antonio s/Quiebra (Pequeña)", 59665, el día 23/3/2022 se decretó la Quiebra de ROQUE ANTONIO CASTRESANA, DNI 13.207.899, con domicilio en calle 106 N° 3804 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio 60 N° 2920 1º Piso Of. "A". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/5/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/7/2022. Presentación del Inf. Gral.: 18/8/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel vericatorio: \$3.300, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COLUSSI GIULIANO LAUTARO, poseedor del DNI N° 36.663.120; nacido el 10/02/1992 en San Martín, hijo de Adrian Alejandro y de Monica Beatriz Muraro y a DIAZ BRUNETTO IVAN DIEGO, poseedor del DNI N° 34.435.540; nacido el 10/03/1989 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Diaz Nestro Antonio y de Brunetto Hilda Beatriz para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-5839-2000 (Registro Interno N° 9645), caratulada "Colussi Giuliano Lautaro, Diaz Brunetto Ivan Diego s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de marzo de 2022. En razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Astorgano Franco Damian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-15974-2022, con fecha 18 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra de FRANCO DAMIAN ASTORGANO, (DNI 32.270.128), con domicilio real en calle Vergara 3146, Saladillo, provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luciano Foglia, domicilio físico en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 0221- 15 409-0393, y electrónico20262504329@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de abril de 2022 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 18/03/2022 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos vericatorios: luciano_foglia@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: caja de ahorro N° 2000-677496/2 CBU N° 01409998-03200067749628 Sursucal 2000 del Banco Provincia de titularidad de Luciano Foglia; b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación

podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 16 de mayo de 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q.; hasta el día 15 junio de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q. -también en forma electrónica-; fíjase el día 5 de julio de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 12 del mes de agosto de 2022, para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. en forma electrónica. Fíjase entre el día 12 de agosto de 2022 y el día 26 de agosto de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 9 de septiembre 2022 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve. Auxiliar Letrado

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CONTRERA MAXIMILIANO ALBERTO, DNI 34.778.028, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el día 6/4/1989, hijo de y de Miguel Contrera y de María del Carmen Sivori, con último domicilio conocido en calle Benitez N° 475 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6218, IPP N° 16-00-006212-21, caratulada: "Contrera Maximiliano Alberto -Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio, en su presentación electrónica de fecha 28/3/2022 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Cristian Perez en su presentación de fecha 25/3/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Contrera Maximiliano Alberto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 1724/2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6218 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de marzo de 2022.

abr. 1º v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALFREDO NICOLÁS KLATTENHOFF, DNI N° 24.759.523, sin apodos, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 10 de febrero de 1976 en Merlo (B), hijo de Alfredo Nicolás (f) y de Delia Elena Ceballos (v), de ocupación procurador judicial y con último domicilio conocido en calle Antibes N° 938 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1370-2020 (9238), "Klattenhoff Alfredo Nicolas s/Usos de Documento Público Falso", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2022. Gerardo Simonet. Secretario.

abr. 1º v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el termino de (10) diez días a ROQUE SERRA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos: "Molinos María Eva c/Serra Roque s/Prescrip. Adquisitiva", expte. N° C-11920. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana Siete, Parcelas tres y cuatro respectivamente. N° de partida 095-003418-1 y 095-003419-0. San Antonio de Areco, marzo de 2021. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui hace saber que el día 26 de mayo de 2022 las 09:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires N° 2108/2021, correspondiente a los legajos de expedientes desde el año 2003 hasta el año 2013 pertenecientes al JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BERAZATEGUI DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 17 y 149 de la ciudad de Berazategui. Según establece el Artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante éste Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Código Civil y Comercial o revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Se deja constancia que la presente es con carácter gratuito. Berazategui, 15 de marzo de 2022. Viviana Edith Frois. Juez.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez Bustos José Ramiro, Secretaría Civil a cargo del autorizante, a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple del Departamento de Junín, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, sito en Autopista de los Comechingones N° 55 y Ruta provincial N° 5, Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis, dispone la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio del demandado (Villa Raffo, Tres de Febrero, Prov. Bs. As.), por el plazo de tres días, con el fin de notificar a FERNANDO MAXIMILIANO GHERARDI, en el marco de la causa "Montivero Santiago Herman c/Gherardi Camila Belen y Otros s/Daños y Perjuicios", (exp. 329388/18), por medio del presente edicto que se han dictado los siguientes decretos: "Santa Rosa del Conlara, San Luis, 14 de diciembre de 2021. Proveyendo presentación de fecha 3/12/21 (Dr. Posca): I) Atento lo solicitado, constancias de autos y encontrándose el demandado Gherardi Fernando Maximiliano notificado conforme constancias de autos y no habiendo comparecido en autos, dese al mismo por perdido el derecho que ha dejado

de usar y declárese rebelde conforme Art. 59 del CPCC. En efecto las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente por el Ministerio de la Ley. Notifíquese la presente al domicilio real. Notifíquese". Y "Santa Rosa del Conlara, San Luis, 14 de febrero de 2022. Proveyendo presentación de fecha 23/12/21 (Dr. Posca: I) Atento lo peticionado y constancias de autos, autorícese la notificación de Rebeldía por edictos en los términos del Art. 59 CPCC. II) Téngase presente lo manifestado y datos aportados para su oportunidad". La presente providencia es firmada digitalmente por el Dr. José Ramiro Bustos. Juez Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; conforme Acuerdos N° 61/17 y 373/21 del S.T.J. Se hace saber que el presente no debe abonar sellado alguno atento que se encuentra en trámite el beneficio de litigar sin gastos. Edgardo Lopez Medina, Adrian Federico Posca, Melania Anahí Molinari, María Valentina Rothe, Analía Sánchez y/o las personas que estos designen se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis, 17 de marzo 2022. La presente providencia es firmada digitalmente por el Dr. José Ramiro Bustos, Juez Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; conforme Acuerdos N° 61/17 y 373/21 del S.T.J.

abr. 4 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Bahía Blanca, ha resuelto el 17/12/2021 la Quiebra del Sr. MAZZELLA LLAMBAY DAMIÁN FERNANDO, DNI 34.954.837, domiciliado en calle Siches N° 3952, Bahía Blanca. C.P.N. designado Gastón Federico Avaca, domiciliado en calle Terrada N° 946, Bahía Blanca, horario de atención lun. a vier. de 9 a 17 hs. Se ha fijado como fecha para la presentación de las verificaciones hasta el 10/05/2022, para el Inf. Indiv.: 4/6/2022; y para el Inf. Gral.: 19/8/2022.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 1420-2016 caratulada: "Figuroa Javier Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA, titular del DNI 36,705,021, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 29 de marzo de 2022. Atento lo que surge de lo informado digitalmente por personal de la Comisaría Cuarta local, Javier Alejandro Figuroa no ha podido ser notificado de la resolución fechada el 18 del corriente mes y año, desconociéndose su actual paradero. En consecuencia, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y cíteselo al nombrado para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. RODOLFO GREGORIO VILLARINO, y Sra. LILIANA NOEMÍ ROJAS en causa N° INC-14326-7 seguida a "Barreiro Gonzalo Martín por el delito de Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Barreiro Gonzalo Martín (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARLOS ALBERTO GALACHO, con último domicilio laboral conocido en calle Diagonal Fortunato de la Plaza entre calle 19 y 21 de la ciudad de Miramar, quien fuera víctima en causa N° INC-17075-3 seguida a "Gainza Matias Ezequiel por el delito de Incidente de Salida Transitoria". la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a REPRESENTANTE LEGAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO EDISON LAWN, sito en Avenida Edison y Guiraldes de esta ciudad en causa Nro. 16381 seguida a 'Ocampo Pedro Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia', la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de autos, y en función de lo manifestado como particular damnificado, en los casos en que se designe audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., con el causante Ocampo Pedro Luis para el día 5 de abril del 2022 a las 10.30 hs. II.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RIFFO MARCOS SEBASTIÁN en causa Nro. 17966 seguida a 'Roldan Leandro Rubén por el delito de Incidente de Ejecución de Pena', la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Russi Patricio Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 93.694, hace saber que el día 18/11/2021 se ha decretado la Quiebra de PATRICIO LUIS RUSSI, con DNI 42.879.278, Síndico actuante Cra. Érika Paola Aragón Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, y electrónico en: 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 30 de mayo de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.200,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de julio de 2022 y el informe general el día 6 de septiembre de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Guillermo Alabés. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA BEATRIZ GIMENEZ en causa N° INC-17107-3, seguida a Moisés David Leandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ISMAEL CRISTIAN QUEVEDO, con DNI N° 28.464.641, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de noviembre de 1980 en la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ismael Isaías Quevedo y Erenias Silva Ayala, de lo resuelto con fecha 10 de enero del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-00-009457-13/00, con intervención del Área de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 10 de enero de 2022... Resuelvo: I) Resuelvo: J) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Eduardo Horado Correa y a Ismael Cristian Quevedo, orden al delito de Falsificación de Instrumento Privado, previsto por el Art. 45 y 292 del Código Penal, y a Micaela Galarza, orden al delito de uso de instrumento privado apócrifo, previsto por el Art. 45 y 296 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. 11) Sobreseer Totalmente a Eduardo Horacio Correa y a Ismael Cristian Quevedo, orden al delito de falsificación de instrumento privado, previsto por el Art. 45 y 292 del Código Penal, y a Micaela Galarza, orden al delito de uso de instrumento privado apócrifo, previsto por el Art. 45 y 296 del Código Penal, en los términos del Art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 31 de marzo de 2022. Por recibido, atento al estado de la presente y restando notificar del decisorio de mención al imputado Cristian Ismael Quevedo, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo

dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Mariana S. Schemberger. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Renacom MDQ S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 5.513/2012, se ha decretado con fecha 04/03/2022 la Quiebra de RENACOM MDQ S.A., CUIT 33-70965339-9, domicilio Avda. Colón N° 2999 de la ciudad de Mar del Plata, continuando su intervención como Síndico Judicial el CPN Jose Maria Landeta (Síndico del Conc. Prev.), domicilio Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Determinar el día 1° de septiembre de 2011 como fecha inicial del estado de cesación de pagos (Art.115 LCyQ). 2) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.). 4) Disponer la realización de los bienes de la deudora, a cuyo fin, encomiéndose al Síndico el inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.437 (I.P.P. N° 10-00-033206-21/00), seguida a José María Osorio Otazu por los delitos de amenazas y violación de domicilio, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JOSÉ MARÍA OSORIO OTAZU, DNI N° 94.337.758 de nacionalidad paraguaya, nacido el día 10 de octubre de 1993 en la ciudad de Natalio, Paraguay, de ocupación albañil, instruido, hijo de Lilian Beatriz Osorio Otazu, con último domicilio denunciado domicilio real en la calle Dávila N° 132 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Solla Mabel Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. N° 127315, se resolvió con fecha 04/03/2022 decretar la apertura de concurso preventivo de MABEL ALEJANDRA SOLLA, (DNI 18.346.767) con domicilio en calle Calchaquies N° 1920 (intersección calle Yaquetruz) de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10 de mayo de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -30/12/2021-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N Marisa Claudia Bertarini, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata (tel. celular N° 2235.227586), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico sollamabel127315@gmail.com.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003869-19/00, caratulada: "Rodríguez Carlos Martín s/Hurto", notifica por este medio a CARLOS MARTÍN RODRIGUEZ por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 28 de marzo de 2022. Autos y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Carlos Martín Rodríguez, argentino, DNI 35.412.332, con fecha de nacimiento el día 23 de mayo de 1990 en la ciudad de Necochea, en orden al delito de Hurto, previsto y sancionado en el Art. 162 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 24 de diciembre de 2018; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante Mi: Dra. María Vanesa Naranjo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FERNANDO JESUS CUEVAS, de nacionalidad argentina, DNI 35.819.945, soltero, de ocupación: changarín, nacido el 30/01/191 en Capital Federal, hijo de Fernando Raúl y de Viviana Beatriz, en causa N° 20-00-00820-21, Registro de interno N° 469 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 30 de marzo del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 74/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 77 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Fernando Jesús Cuevas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brneda Madrid, Juez.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE LUIS BLANCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-11542-20 (N° interno 7619) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Blanco Jorge Luis por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la

forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1610-18, interno N° 2082 caratulada "Paszukiewicz Pablo Eduardo s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 Bis primer párrafo in fine Del C.P) a Natalia Blomberg y a Fabio Martin Carrera, en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PASZUKIEWICZ PABLO EDUARDO, titular del DNI N° N° 27.587.185, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de febrero de 2022. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 1610-18 interno N° 2082 caratulada "Paszukiewicz Pablo Eduardo s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 Bis Primer Párrafo In Fine del C.P.) a Natalia Blomberg y a Fabio Martin Carrera en San Clemente del Tuyú" al Haber Operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Paszukiewicz Pablo Eduardo de nacionalidad argentina DNI N° 27.587.185, nacido el 23/08/1979 en Morón hijo de Luis Eduardo (V) y de Nidia Yolanda Cortez (F) con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Rico N° 1240 Mar de Ajo de la Localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1477855 Sección A.P. en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma previsto y sancionado por el Artículo 149 bis primer párrafo in fine del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1687-21, interno N° 3157 caratulada "Lujan Maximiliano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil Condicional (Art. 189 Bis Inciso 2°, Párrafo 2° Del Código Penal en Mar del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUJAN MAXIMILIANO DANIEL, titular del DNI N° 25.285.234, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Reexaminar la resolución dictada con fecha 21 de octubre del corriente año, por los argumentos expuestos en los considerandos descriptos a fin de no vulnerar derechos y garantías del imputado (Art.18 C.N.). II.- Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente causa N° 1687/21 Int N° 3157 caratulada "Lujan Maximiliano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil Condicional (Art. 189 Bis Inciso 2°, Párrafo 2° del Código Penal en Mar del Tuyú", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Luján Maximiliano Daniel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, instruido, nacido el 17 de mayo de 1976 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 25.282.234, domiciliado en calle 90 N° 357 U.F.1 de Mar del Tuyú, hijo de Daniel Oscar Luján y de Norma Emilia Rianzi, registrado bajo el Prontuario N° 878776 Sección A.P., por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional, previsto y reprimido en el artículo 189 bis inciso segundo, párrafo segundo del Código Penal, en Mar del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323 y concordantes y 530 del C.P.P.). III.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Julio A.A.Marengo -T°II F° 239 del CAD- por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional- (Art. 91 CPP, Leyes 6719 y 8480). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula electrónica. A fin de notificar al imputado, libérese oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y, oportunamente archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO TOMAS CANTEROS con DNI 5.540.883, con último domicilio real en la calle Ituzaingó N° 3977 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5189, que se le sigue por el delito de Uso de Documento Falso bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 62 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Pablo Tomás Canteros, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Estanislao Osorio Soler. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS HUAYTA MEZA, con último domicilio en real: calle Vieytes N° 538 El Talar de Pacheco Troncos de Talar Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5400, que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo.

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de marzo de 2022... En atención al informe policial obrante a fs. 57, y el informe del RENAPER de fs. 58 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Huayta Meza, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría, 29 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 884-21, interno N° 2958 caratulada "Tello Facundo Daniel s/Hurto Agravado por Escalamiento y atentado a la Autoridad, (Art. 163 Inc. 4° y 239 del C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TELLO FACUNDO DANIEL, titular del DNI N° 40.853.567 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero del año 2022. Autos y vistos...Y considerando... Por todo ello Resuelvo: 1°) Convertir de pleno derecho la excarcelación oportunamente otorgada en Libertad Asistida, hasta el día de fenecimiento de la pena única impuesta en la presente, que se producirá el cuatro (4) de septiembre del año 2022 (Art.1 CPP y argumento Art.104 y 105 de la ley 12.256 del C.P.) 2°) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Tello la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. 3°) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Analia Pepi. Juez Juzgado Correccional N° 3 Dolores.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MANUEL ALBERTO ALONSO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones por Secretaría como causa N° 701-1285-21 la que corre por cuerda a la Causa 701-5229-20 y su acumulada 701-1079-21/1, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Graves Agravadas por Ser La Víctima Miembro de la Fuerza Policial y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de marzo de 2022. Por recibida la presentación electrónica que antecede, agréguesela y con su contenido, téngase por contestada la vista conferida en autos al Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Béheran. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor, por cuanto de la misma surge que esa parte no cuenta con domicilio y/o número de contacto telefónico de su asistido Manuel Alberto Alonso distinto al aportado en autos y atento a lo requerido por el representante del Ministerio Público Fiscal, y previo a dar cumplimiento, cítese al nombrado Alonso por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, y líbrense oficio al Sr. Titular de la Comisaría que por domicilio del nombrado corresponda a fin de hacerse saber lo dispuesto, debiéndose adjuntar copia en formato PDF del edicto confeccionado". Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, sin apodos, con DNI N° 44.468.422, nacido el 2 de noviembre de 1996 en Resistencia, provincia de Chaco, hijo de "NN" Alosno y de Nilda Sanchez, domiciliado en la calle Los Nogales N° 972 de Tristán Suárez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de marzo de 2022. Ma. Eugenia Francisco. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ALFREDO BUSTOS, en la causa N° 6159-P del registro de éste Juzgado, DNI 21.170.559, con último domicilio en la calle Paul Groussac 2810, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6159-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese y en atención a lo manifestado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 671-21, interno N° 2910 caratulada "Sow Moussa s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOW MOUSSA, titular del DNI 96.051.528 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Sow Moussas, DNI Nro. 96.051.528 de nacionalidad senegales, instruido, de ocupación vendedor ambulante, de 38 años de edad, nacido el día 30 de mayo de 1983 en la Saint Luis Senegal, de estado civil casado, hijo de Ale Sow (V), y de Awa Sow (V), con domicilio en Alem 959 de la localidad de Moron como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de desobediencia (Art. 239 del CP), por el hecho cometido el día 12 de marzo del año 2021 a la pena de sesenta y tres (63) días de prision en suspenso, más el pago de las costas del proceso. No se le imponen reglas de conducta pues no han sido acordadas por las partes. (Art. 26 del C.P.) (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40,

41 y 45 y 239n del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cumplase". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Casanovas María Marta. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 256-20, interno N° 2588 caratulada "Rosas Elio Ricardo s/Daño (II hechos) en Concurso Real entre Si (Art. 183 y 55 C.P.), en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROSAS ELIO RICARDO, titular del DNI N° 31.168.685, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de marzo de 2022. Autos y vistos:....;Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -256-20 interno N° 2588 caratulada "Rosas Elio Ricardo s/Daño (II hechos) en Concurso Real entre Si (Art. 183 y 55 C.P.) en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Rosas Elio Ricardo de nacionalidad argentina DNI 31.168.685, nacido el 26/02/1985 en General Belgrano hijo de Oscar Rosas y de Amada Cuello con último domicilio conocido en la calle 10 N° 77 teléfono 02243414874 de la Localidad de General Belgrano encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1515738 Sección A.P. en orden al delito de Daños, previsto y sancionado por el Artículo 183 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquese las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2616 (I.P.P. N° 10-00-038139-20) seguida a "Lucas Damian Rivas por el delito de Homicidio en Riña", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS DAMIAN RIVAS, DNI N° 38.675.073, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de febrero de 1995, en Morón, de estado civil soltero, ayudante de albañil, hijo de Enrique Fernando Rivas y de Raquel Arcenia Arevalo, con último domicilio denunciado en la calle Malarredo 2030, de la Localidad de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maria Gimena Diaz, Evelyn Elizabeth Rivas, Y Lucas Damian Rivas, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su captura y detección (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de marzo de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 3-53.690 caratulada "Gomez Ernesto Gregorio y Gonzalez Juan Américo por Lesiones Culposas Recíprocas", del ex Juzgado de Transición N° 2 Dptal., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos GÓMEZ y GONZÁLEZ, cuyos últimos domicilios conocidos era jurisdicción del Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires y del Partido de L. N. Alem, Pcia. de Misiones, respectivamente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:....; y Considerando:....; Por ello, Resuelvo: I.- Convertir el sobreseimiento provisorio en definitivo por operar de pleno derecho, sin más trámite -Art. 384 del C.P.P. II.- Remitir la presente al Archivo Dptal. en carácter de archivada, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Notifíquese a la Fiscalía y Defensoría Oficial intervinientes en la forma de estilo y a los imputados por Edicto Judicial que se publicara en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, cúmplase con el Pto. II del presente resolutivo. Sirva el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2616 (I.P.P. N° 10-00-038139-20) seguida a "Evelyn Elizabeth Rivas, por el delito de Homicidio en Riña", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a: EVELYN ELIZABETH RIVAS, DNI 40.579.580, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de julio de 1997 en Morón, de estado civil soltera, ama de casa, hija de Enrique Fernando Rivas y de Raquel Arcenia Arevalo; con último domicilio denunciado en la calle Malarredo 2030, de la Localidad de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y

ordenar su Captura y Detención. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Gimena Díaz, Evelyn Elizabeth Rivas, y Lucas Damian Rivas, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar su captura y detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2616 (I.P.P. N° 10-00-038139-20) seguida a "María Gimena Díaz, por el delito de Homicidio en Riña", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIA GIMENA DIAZ, DNI N° 39.486.148, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de marzo de 1992 en Morón, de estado civil soltera, ama de casa, hija de Norma Beatriz Díaz; con último domicilio denunciado en la calle Granada 2250, Barrio Los Patitos, de la Localidad de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura y Detención, (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido; Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Gimena Díaz, Evelyn Elizabeth Rivas, y Lucas Damian Rivas, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de marzo de 2022. Firmado Electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Ovejero Horacio Fabian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127306, se resolvió con fecha 4/3/2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HORACIO FABIAN OVEJERO, (DNI 17.741.269) con domicilio en calle Calchaquíes N° 1920 (intersección calle Yaquetruz) de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10 de mayo de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -30/12/2021-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raul Bega, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata (tel. celular N° 2235.227586), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico ovejerohoracio127306@gmail.com. Lionel Bruera. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 de la localidad y partido de San Isidro, en el marco de las actuaciones "Rojo Carina Del Valle c/Municipalidad de Vicente Lopez s/Daños y Perj. Resp. Estado (Del/Cuas. Exc. Autom.), SI-7943-2015, cita y emplaza a CARLOS EDUARDO ESTEVEZ LATALLADA, DNI 4.382.121 y/o a su representa legal, para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, comparezca a tomar la intervención que le corresponde y contestar demanda, ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos de los Arts. 145 y 146 del CPCC. Déjese debida constancia que el actor actúa con Beneficio de Litigar sin gastos. San Isidro, 25 de marzo de 2022. Santiago Torres. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Gonzalez María Cristina c/Carrera Enrique Miguel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. SUM-41-21, cita y emplaza a NESTOR HORACIO CASTILLO, ENRIQUE MIGUEL CARRERAS, JORGE ORLANDO GARIBALDI, EDGARDO ROBERTO GARIBALDI, SANDRA MARCELA HAINEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Padre Santana N° 1445 (entre las calles Libertad, Independencia, Joaquín V. González y Padre Santana) de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. J, Quinta 128, Manz. 128d, Parc. 8 de la ciudad de San Pedro, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3548 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Fernandez Alfei Ambar Anahi s/Guarda a Parientes", Expte. MP 33810-2019, cita y emplaza a la parte accionada Sr. NICOLAS SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI 47.033.893, en los términos del Art. 145 del CPCC, para que dentro del término de cinco días se presente en autos hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que ejerza en su representación. Lazcano María Silvina. Juez de Familia. Dellapiana María Bibiana. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle San Martín 3544, hace saber que en el expediente "Ibañez Aylen Valentina s/Adopción. Acciones Vinculadas!, (Expte. N° 6103), se cite por el plazo de cinco días a Sr. JULIO MARTÍN MALONE, se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Se ha ordenado notificar por este medio la siguiente resolución: "Mar del Plata, 10 de marzo de 2022, y por ende, citase al Sr Julio Martín Malone para que

dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el diario \el Diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial, quedando su confección a cargo de la peticionante (Arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.). Fdo. Mariana Gabriela Villar. Jueza. Juzgado de Familia N° 1. Mar del Plata, 2022

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 4 Dolores, cítase a Herederos de la Sra. FONTANA Y PELOSI MARIA JUANA para que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Def. de Pobres y Ausentes, en autos "Idabour Edelmira c/Fontana y Pelosi Maria Juana y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", 63902. Dolores, marzo de 2022. Juan M. Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 Dolores, en autos "Garcia Oscar Claudio y/o c/Di Santo Pedro Angel s/Desalojo", Exp. N° 64.728/10, hace saber; que cita a los Herederos de PEDRO ANGEL DI SANTO, DNI 12.500.193, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar en autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo será el Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 145 del CPCC). Dr. Marcos Val. Juez. Dolores, marzo 2022.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 146, Avellaneda, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jimenez Rodriguez Cirilo c/Rivero Lázaro y Otro s/Daños y Perjuicios", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 2 días consecutivos a Herederos de LÁZARO RIVERO. Avellaneda, diciembre del 2021. Gustavo Perez Taberero. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCAS MORALES (20 años, zapatero, soltero, nacido el 14 de noviembre de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no sabe leer ni escribir, hijo de Andrea Claudia Herrera, y Carlos Alberto, con último domicilio real denunciado en la calle Tricot N° 520 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría) en la I.P.P. N° PP-07-03-011906-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 31 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Morales, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse con mas su comisión en poblado y en banda. (Arts. 45 y 166 inc. 2do. párrafo 3ro., 167 inc. 2do. del C.P.), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, cita a los demandados ERCOLE SALA y SANTIAGO SALA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Chacabuco 234 entre las calles Coronel Morales e Italia en la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 127 c, Parcela 15, Sub., del partido de Tigre, inscripto su dominio al Folio N° 1283 Año 1945 de Tigre para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Prado Blanca Edith c/Sala Ercole y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2022. Juan M. Mendiguren. Secretario.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, bajo la Presidencia de la Dra. Carolina Sosa, sito en calle Sarmiento 166, 1º Piso de Dolores, en los autos "Arzamendia Guillen Fabián c/Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L. s/Despido", (Expte. N° 41.860), cita y emplaza MONTEMAR S.R.L. (CUIT 30-57190462-0), a que en el término de 10 días conteste la demanda que le fuera promovida, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145,146, 341 del CPCC., Art. 63 Ley 11.653). Linda Polchowski. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 cito en la calle Larroque N° 2450, piso 2do. de Banfield, cita y emplaza a NOEMI CARLOTA RINALDI DE WAGNER y/o NOEMI CARLOTA RINALDI Y APRILE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Lavalle N° 1588 de Monte Grande entre la Avenida Pedro Dreyer y la calle Santa Fe, identificado catastralmente como Circ.: I, Secc. C, Chac.: 32 Mza.: 32e, Parc. 20, Matrícula N° 72942, Pda. Inmobiliaria 030-129689 del Partido de Esteban Echeverría (030), para que en el plazo de diez días conteste demanda conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del código Cód. Procesal y comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos "De Francesco Ariel Martin c/Rinaldi De Wagner Noemi Carlota s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 71944", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. María Zulema Vila. Jueza. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Emilia Vega, cita y emplaza por el término de dos (2) días a los progenitores de la niña, Mia Milagros Salazar, nacida el día 4 de mayo de 2013, sujeto de autos, y de conformidad con el Art. 145, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que el Sr. SALAZAR EDUARDO JAVIER, y la SRA.

NUÑEZ CLAUDIA, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccdtes del CPCC.); a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Salazar Mia Milagros s/Abrigo", expte. N° 76177, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2022. Dra. Maria Alejandra Massini. Juez.

abr. 5 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-385-2021-8055, caratulada: "Benitez Lorena Soledad, Cafaro Milena Belen, Lamanna Yamila, Rojas Sabrina Solange s/Estafa en Veinticinco de Mayo -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LORENA SOLEDAD BENITEZ, SABRINA SOLANGE ROJAS, YAMILA LAMANNA y MILENA BELEN CAFARO de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a las imputadas por edicto, intimándoselas a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declaradas Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: 30/03/2022. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de, en autos caratulados "Yuszeyszczyn Ramon Alberto c/Guardia Ernestina Del Valle y Otros s/Despido", Expte. N° 66699, cita por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. RAMÓN ALBERTO YUSZEYSZCYN, DNI N° 14.246.024, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 ley 20.744). El auto que ordena la medida dispone: "Mar del plata 16/03/2022... 7) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Ramón Alberto Yuszeyszczyn, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Fdo Slavin Graciela Eleonora. Juez; Sallette Erika Graciela. Juez; Ramos Marcela Edith. Juez; Perez Massa Josefina. Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 5 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TOBIAS NICOLAS TOLOZA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-2204-2019-7252, "Toloz Tobias Ivan s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Tobias Ivan Toloza bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 318-2020 (I.P.P. N° 02-01-001498-18/00), caratulada: "Almirón Pedro Gastón por Infracción Ley 13.944 (Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar), (Art.1° de Ley 13.944)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Visto el informe actuarial que antecede, suspéndase el debate fijado en autos. Y, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; ALMIRÓN PEDRO GASTÓN, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.414.201, instruido, hijo de Almirón, Pedro Alberto y de Alba, Claudia Silvana, nacido en Tres Arroyos, el día 31 de octubre de 1990, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Liniers N° 655 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S. Subrogante.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALDERETE JIMENA DAMARIS, DNI N° 38.696.980, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1746-2020-7633, "Alderete Debora Claudia, Alderete Jimena Damaris s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 118, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Jimena Damaris Alderete, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RENEIRO SOFIA en causa N° 17969 seguida a 'Rosales Matias Ezequiel por el delito de Robo Calificado', en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado

respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009102-20/00, caratulada "Martinez Marcelo y Otros s/Amenazas, Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009102-20/00, caratulada "Martinez Marcelo y Otros s/Amenazas. Daño"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SILVINA LNES FOGOLINI, de lo resuelto precedentemente. Jimena Tome. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos; Sres. LEONARDO SILVESTERO; MARIANELA DRIS; DARIO RAJCEVIC y MARIELA CRISTALDO en causa nro. 17958 seguida a 'Frias Felipe Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena', la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043162-17/00, caratulada "Pacheco Oscar s/Lesiones Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043162-17/00, caratulada "Pacheco Oscar s/Lesiones Agravadas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ELIZABEHT SOLEDAD MELO y ALICIA ESTELA ALBORNOZ, de lo resuelto precedentemente". Jimena Tome. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Bauger Granetto Karen Cecilia s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 13/12/21, se decretó la Quiebra de BAUGER GRANETTO KAREN CECILIA, DNI 25.415.055, con domicilio real en calle 2 N° 424 e/ 125 y 126 de la localidad de Berisso, Buenos Aires, Sindicato actuante Cr. Sergio Omar Barragan, domicilio procesal en calle 6 N° 1197 y electrónico 20140258076@cce.notificaciones y correo electronico sergiomar_59@hotmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadorias -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- teniendo el cuenta el contexto sanitario hasta el 13/5/22, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU 29005821000000534939. (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 29/6/22 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 24/8/22 presentará el informe previsto por el Art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la

fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Martín Bilbao. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-006135-18/00, caratulada "Pacheco Oscar s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 006135-18/00, caratulada "Pacheco Oscar s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALICIA ESTELA ALBORNOZ, de lo resuelto precedentemente". Jimena Tome. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-000196-22/00, autos caratulados "Correa Rodrigo Jesus s/Hurto Simple", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CORREA RODRIGO JESÚS, DNI N° 44.831.148 cuyo último domicilio conocido es en calle Lisandro de La Torre Hipólito s/n de San Manuel. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de marzo de 2022, a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar al menor Correa Rodrigo Jesús, DNI N° 44.831.148, nacido el día 31 de marzo de 2004, hijo de Jorge Alfredo Correa y de Andrea Noemí Gatti, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Hipólito Irigoyen s/n de San Manuel, Lobería, y/o Newbery N° 981 de la localidad de Ayacucho, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-00-000196-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven Correa Rodrigo Jesús y Mayor Responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1742 (I.P.P. N° 10-00-024698-18) seguida a "Alejandro Fabian Dominguez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser la Víctima una Persona con Quien se Mantiene Una Relación de Pareja Mediando Convivencia y Lesiones Leves en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO FABIAN DOMINGUEZ, sin apodos, DNI N° 33.781.939, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de marzo de 1988 en Buenos Aires, estado civil soltero, profesión/ocupación vendedor de automotores y limpieza en bar, instruido, hijo de Andrea Ester Chicharro (v) y de Daniel Anibal Domínguez (v), domiciliado en la calle Islas Orcadas 1550, Barrio Santa Isabel, de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, identificado bajo el número 1528294 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención, (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Doctora Marina Rueda córrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Fabian Dominguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, marzo del 2022 firmado electrónicamente por María Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4629 seguida a "Jorge Damian Diaz por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE DAMIAN DÍAZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 39.100.369, nacido el día 22/08/1994, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivera Nro. 2550 de Ciudad y partido de Ituzaingó, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maciel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaria, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano

Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN EMANUEL PEREYRA, DNI N° 40.025.256, que en la causa N° 0018751 (IPP N° PP-18-01-005408-21/00 de la UFI y J N° 5 Distrito Escobar) caratulada "Pereyra Cristian Emanuel s/Robo", la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 9 de noviembre de 2021. Autos y vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Emanuel Pereyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 22 de junio de 2021, en perjuicio de Bautista Nicolás Ibarra y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.571 (I.P.P. 10-00-019269-21/00), seguida a "Jose Luis Huaylinos Camarena (Detenido), Maria Alejandra Cáceres y Guimar Edu Vilca Varzallo por el Delito de Hurto" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a los nombrados: 1) MARIA ALEJANDRA CACERES, sin sobrenombres ni apodos, titular del DNI N° 50.398.568, de nacionalidad argentina, nacida el día 9 de enero de 1999, soltera, instruída hija de Héctor Francisco Cáceres y de Alejandra Micaela Rolón, con último domicilio en la calle Ocampo Nro. 1130 de la localidad y partido de Quilmes provincia de Buenos Aires, y de 2) GUIMAR EDU VILCA VARZALLO, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad peruana, nacido el día 24 de abril de 1995 en Lima, Perú, soltero, instruído, hijo de Luis Armando Varzallo y de Elizabeth Vilca, con último domicilio en la villa 1-11-14, manzana 22, casa 76 del barrio de Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Atento a la presentación que antecede respecto del condenado José Luis Huaylinos, líbrese oficio al Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 Departamental brindando la información que allí se solicita. II.- Atento a lo informado por la Actuaría, con más lo manifestado por las Defensas de los causantes Cáceres y Vilva Varzallo con más los informes remitidos por el personal policial actuante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a María Alejandra Cáceres y a Giomar Edu Vilca Varzallo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Capturas (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-625-17, interno N° 1598 caratulada "Luna Damian Alejandro s/Hurto (Art. 162 C.P.) y Desobediencia (3 hechos) (Art. 239 C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUNA DAMIAN ALEJANDRO, titular del DNI 40.456.147, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada en la presente, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Luna Damian Alejandro fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de abril del año 2019, por los delitos de desobediencia (3 hechos) y de hurto (1 hecho) en concurso real, por los hechos ocurridos los días 9 de febrero, 8 de agosto y 24 de julio del año 2016, y el día 3 de abril del año 2017, todos ellos en la ciudad de General Madariaga, a la pena acordada de seis (6) meses de prisión en suspenso. Dicha pena se unificó con la dictada en causa 559-2017 del Juzgado Correccional 2 de Dolores, y se le impone la pena única de dos (2) años de prisión de ejecución condicional mas el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida con fecha 6 de marzo del año 2022. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad en IPP 03-05-130-16: 1 día -10/02/2016 fs.1 y 31-, de la IPP 03-05-802-16 1 día -9/08/2016 fs.1 y 30; de la IPP 03-02-1147-16: 29 días -25/11/2016 al 23/12/2016 y de la IPP 03-05-290-17 4 días -3/4/2017 al 6/4/2017; por lo tanto en el marco de la presente estuvo privado de su libertad 35 días. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día vence el día 24 del mes de abril del año dos mil veintisiete (2027) y el día vence el día 24 del mes de abril del año dos mil veintinueve (2029), respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Luna Damian Alejandro la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 31 de marzo de 2022". (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. "Dolores, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial librándose las correspondiente cédulas de rigor. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1188/19-03-02-3736-16 "Ortega Nestor Fabian s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11º Art. 802 a Bernardini Griselda Cinthia en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ORTEGA NESTOR FABIAN, DNI 18.031.331, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Avenida 12 N° 4106 San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Nestor Fabian Ortega, argentino, DNI N° 18.031.331, instruido, empresario, divorciado; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido con La Víctima Una Relación De Pareja, y por Ser Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer y Mediar Violencia de Género, previsto por los Arts. 150, 92 en relac. con 89 del Código Penal, ocurrido 03/07/2016 en San Clemente del Tuyu, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, tal como solicitara el Sr. Defensor Ricardo Ghiglione. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Posponese la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Ghiglione en su carácter de Defensor Particular del imputado Ortega Nestor Fabian, hasta que sean abonados los impuestos de ley. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DOMINGUEZ LOPEZ DIEGO ARMANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 16893-21 (RI 9261/4), seguida al mismo en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas en el marco de Violencia de Género", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Visto los motivos esgrimidos en fecha 21/02/22 por el Sr. Magistrado a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental para proceder a devolución de la incidencia de ejecución seguida al Sr. Dominguez, teniendo en cuenta que el nombrado al momento de recuperar su libertad manifestó encontrarse en situación de calle (ver actuaciones de fecha 01/09/21) y que posteriormente al notificarse del cómputo de pena practicado en autos constituyó domicilio en calle Caaguazu 543 de Lomas de Zamora, domicilio al cual intentó notificarlo el mentado Juzgado de Ejecución Penal (conforme actuaciones obrantes en el sistema informático de fecha 19/01/22), arrojando resultado negativo y atento la comunicación mantenida por la actuaria en fecha 10/03/22, siendo que a la fecha el Sr. Dominguez no ha comparecido por ante esta Sede y habiéndose expedido las partes al respecto de ello -mediante escritos de fecha 17/03/22 y 23/03/22- previo a resolver lo que por derecho corresponda, dispóngase la citación por edictos del encausado Dominguez Lopez Diego Armando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 16893-21, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas en el marco de Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P; a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 31/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NIETO DIEGO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 35.998.814, hijo de Rosa Antonia Jimenez, y de Daniel Alberto Nieto, último domicilio sito en calle Pablo Podesta 78 San Jose, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-69003-19, causa registro interno n° 6224, seguida a Nieto Diego Gabriel, en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con abuso de arma (flagrancia), cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento a lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Séptima de Quilmes y siendo que Nieto Diego Gabriel no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el incuso ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI BENEDETTO MATIAS EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33.872.594, hijo de Gait Isabel Nadime, y de Orlando Di Benedetto, último domicilio sito en calle Nicolas Avellaneda N° 824 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5505-20, causa registro interno N° 6825, seguida a 'Di Benedetto Matias Emanuel, en orden al delito de desobediencia', cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento al estado de autos y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Di Benedetto Matias Emanuel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, sito en Ituzaingó 340 piso 3º de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 28 de marzo de 2022, en

los autos caratulados "Carbonel Hernán Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", (exp. SI 23.631-2019) se resolvió decretar la Quiebra de HERNÁN EDUARDO CARBONEL, (DNI 25.859.451, CUIT 20-25859451-8), haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 23 de mayo de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; y el día 7 de junio de 2022 para formular impugnaciones a las insinuaciones. Se disponen las fechas 6 de julio de 2022 y el 17 de agosto de 2022 para la presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el Art. 35, 200 y 39 de la L.C.Q respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Ituzaingó 476 de San Isidro (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 (mail; pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos en el horario de tribunales de lunes a viernes. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art 89 inc 3 LC). San Isidro, 31 de marzo de 2022. Firmado: Dra. Cynthia Cristina Varela. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en los autos "Pabesi Lucas Leonardo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 74.330, hace saber que con fecha 21 de diciembre de 2021 ha decretado la Quiebra de LUCAS LEONARDO PABESI, con domicilio real en calle Irigoyen N° 630 de la localidad de Tornquist. Ordénase a este y a terceros hacer entrega al síndico de sus bienes. Dentro de las 24 hs., deberá el deudor entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que será ineficaces. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico designado, contador Héctor Alberto Cueto con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de Bahía Blanca, hasta el día 13 de mayo de 2022. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P., se dispuso el ARCHIVO y/o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.: 6762-04 Dte.: Julia Vizcarra, 5526-4 Dte.: Hugo Castañeda, 5163-04 Dte.: Matilde Broqoa, 6461-04 Dte.: Maria Ester Alfonso, 7278-04 Dte.: Lisica Biserka, 18848-06 Dte.: Jose Tibau, 19399-06 Dte.: Hector Vibaz, 18756-06 Dte.: Fautino Fanelli, 18537-06 Dte.: Genaro Santome, 18499-06 Dte.: Autoriea Delgliumini, 5489-04 Dte.: Claudia Pandullo, 7283-04 Dte.: Julio Borgnia, 4513-04 Dte.: Silvia Fernandez, 18321-06 Dte.: Fernando Rebaudi, 1650-03 Dte.: Maria Florencia Pezzi, 26900-07 Dte.: Nestor Zaracho, 27159-08 Dte.: Lidia del Carmen Godoy, 1519-09 Dte.: Maira Lo Visco, 26337-07 Dte.: Alberto Perosino, 27114-08 Dte.: Ramon Gomez, 27869-08 Dte.: Miguel Mayco, 24950-07 Dte.: Maria Eugenia Velazquez, 27710-08 Dte.: Beatriz Derudi, 26610-07 Dte.: Ana Maria Miranda, 18115-06 Dte.: Mercedes Gomez, 27180 Dte.: Josefina Barre, 26924/07 Dte.: Hugo Olivares, 19296-06 Dte.: Alejandro De Paula, 22092-07 Dte.: Monica Doudian, 22395-07 Dte.: Elena Pastore, 22391-07 Dte.: Angel Peronace, 22392-07 Dte.: Ricardo Bellone, 19196-06 dte; Ariel Leal, 19896-06 dte; Crisian Jerio Vargas, 21292-07 Dte.: Eduardo Cabrera, 22299-07 Dte.: Larramendis Clelia, 20694-07 Dte.: Estela Gonzalez, 19491-06 Dte.: Angelica Cabrera, 19597-06 Dte.: Jorge Salguero, 21591-07 Dte.: Horario Ramirez, 19295-06 Dte.: Amaya Legarreta de Caballero, 17291-06 Dte.: Maria Ortiz, 18898 Dte.: Raquel Pedraza, 19897-06 Dte.: Felix Hector Arenas, 20393-07 Dte.: Patricia Chiape, 20194-06 Dte.: Hernan Pablo Rivero, 20394-07 Dte.: Laura Britéz, 19291-06 dte; Alejandro Castro, 19799-06 Dte.: Andrea Cortez, 22298-07 Dte.: Oscar Martin, 8180-05 Dte.: Maria Cristina Ramirez y 268929-07 Dte.: Julieta Gonzalez, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Boulogne, 01 de abril de 2022. Ivana Baioni. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, cita y emplaza por el término de 12 días en autos: "Musi Mauricio Oscar c/Romero Geraldo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 10460, de trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaria, a ROMERO GERALDO y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en la localidad de Coronel Dorrego y designado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 8. Partida: 022-23716 con Inscripción Dominial Folio 1017 "v", Serie A del año 1891 de Coronel Dorrego, para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 484 del código citado y comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que corresponda. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco del expediente "Lara Daniel c/Caorsi de Guedes Ana Lea s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Exp. N° QL-42264-2013, cita a RODOLFO GUEDES, LEA HAYDEE GUEDES, REGINA GUEDES, ALFREDO GUEDES y GILDO GUEDES por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a Herederos de EUGENIO ANTONIO CESAR PENNACHIOTTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es C: II, Sec. B, Chacra 154, Mza. 154 Q, Parcela 28, Folio 717, año 1963, Partida 87072 de Bahía Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Aguilar Aldo Oscar c/Herederos de Pennachiotti Eugenio Antonio Cesar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° 105.282, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, notifica por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, que en los autos "Radio Bahía Blanca S.A.C.P. de R y T c/Haag Raul Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", Expte. N° 107426, se ha fijado audiencia para el día 22 de abril de 2022 a las 9:30 horas a fin de que el Sr. HAAG RAUL ALBERTO comparezca a la formación de cuerpo de escritura, a la sala de audiencias del juzgado de mención, sita en calle Estomba 32 segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ley (Art. 392 del CPCC). Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Pretensos Herederos de MARTINEZ SANDRA ANTONIETA NATIVIDAD, para que dentro del término de diez con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) contesten el traslado conferido de la rendición de cuentas formulada en los autos caratulados: "Martinez Sandra Antonieta Natividad s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. N° 227735, bajo apercibimiento de tenerse por aprobada la rendición que da razón a esos autos (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 9 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los demandados OSCAR COSTABEL y EGLANTINE FLORINDA RICO DE GIORGIO y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de Coronel Dorrego (022) matrículas 8237 (C. III, Sec. B, Ch. 3, Parc. 6) y 2375 (C. III, Sec. B, Ch. 2, Parc. 3), respectivamente, en Expte. N° 48533, caratulado "Agroliva S.A. c/Agropolo S.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", a fin de que dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación del presente tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2022. Alicia Guzman. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita a los Herederos de ELIODORO BASTA, OLGA MARIA BASTA y NILDA ELENA BASTA, todos ellos a su vez en su carácter de herederos de Ascension Juliana Pereyra De Basta; para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación se presenten a contestar demanda en los términos del Art. 354 y 484 del CPCC en los autos "Garcia Maria Graciela c/Pereyra De Basta Ascension Juliana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 56162, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por igual plazo se cita para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. 2, Parcela 40 B; Partida Inmobiliaria 043-4294; Matrícula 043-7053, sito en la localidad de Ranchos, partido de General Paz. Fdo.: Dra. Sandra Nilda Grahl. La Plata, 31 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 intersección 26 y 24 piso 1 Mercedes, cita a la demandada TERRIBLE Y PATETTA DE SEMINO MARIA MAGDALENA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos cuya nomenclatura catastral según plano de mensura para prescribir, es C: 1; S: A; Mza: 99; Parcela: 13. Inscripto al dominio Folio Nro. 66 Año 1933 Pdo. 74, del Registro del Partido de Moreno. Partida Inmobiliaria 2379. Para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Dambolena Aldo Francisco c/Terrible y Patetta de Semino Maria Magdalena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte.: 75718, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Mercedes, 17 de marzo del 2022.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ISABEL DAVILA, titular de Cl. N° 3.447.2831, en los autos caratulados "Doljanin Mateo c/Davila Antonio s/Usucapión", Expte. N° 60.099, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Dolores, abril de 2022. Juan M. Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Azul, Dpto. Judicial Azul, a cargo del Dr. Osvaldo Hector Sachet, Sec. Única, en autos caratulados "Bidesa Obras Viales y Civiles S.A. c/Dechobahientes de Julio Alberto Cabrera s/Consignación", expte. N° 17126, cita a derechohabientes del Sr. JULIO ALBERTO CABRERA, DNI 18.299.217, CUIT N° 20-18299217-9, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 CPCC).

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34, Piso N° 1, en autos caratulados: "Piacentini Judith Vivian c/Trujillo Victor Hugo s/Daños y Perjuicios por Enriquecimiento s/Causa", Expte. N° 115049, cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO TRUJILLO, DNI 16.574.671 para que en el término de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por diez días a los Herederos de DELIA BANNINGA bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal).

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro primer piso, Banfield; a cargo del Dr. Enrique Quiroga, solicita se publique edicto a fin de notificar a la Sra. NATALIA DELGADILLO, la siguiente resolución dictada en los autos caratulados "D. L. J. s/Guarda con Fines de Adopción", expte. LZ 46260/2013.: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad del niño L. J. D. 2) Atento al tiempo transcurrido y tomando especial consideración a la razonabilidad del plazo que debe primar y regir en los procesos judiciales, habiéndose cumplido por demás el plazo de la guarda preadoptiva, corresponde otorgar la adopción plena del niño L. J. D. titular del DNI N° ... a los Sres. D. M. L. titular del DNI N°. y C. J. W. titular del DNI N° ... 3) En virtud de lo resuelto y atento a los deseos de L., el niño llevará el nombre de L. J. C. 4) Imponer las costas en el orden causado. 5) Regular los honorarios de nombre del letrada Dra. Rezek Claudia Alicia en la suma de 40 Jus con más el aporte de ley (Arts. 1º, 9, 16, 28 y ccdtes. de la ley 14.9675). Dar vista al Ministerio Público para su conocimiento. 6) Líbrese oficio al Registro único de Adoptantes a fin de hacerle saber el presente decisorio. Asimismo, procédase a la carga registral correspondiente. Regístrese. Notifíquese". Firmado. Dr. Enrique Quiroga. Juez. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, 2 Piso, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Panozo Miguel Jorge c/Lima Poma David y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 38390-2018, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza al Sr. LIMA POMA DAVID, para que en el término de diez días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes, para su representación en el proceso. "Morón, 19 de mayo de 2020 (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 59 del C.P.C.C., debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado (...). Gabriela Fernanda Gil. Juez(...). "Morón, 28 de diciembre de 2021 (...). Asimismo, atento al estado de las actuaciones, conforme lo solicitado y el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero del demandado; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese al Sr. David Lima Poma por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demanda y el presente en el edicto pertinente. Gabriela Fernanda Gil. Juez.

abr. 6 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P's: 14-04-165-18 Vma. Bernardina Sandra Bacelo; 14-04-155-18 Vma. Ernesto Anibal Sberna; 14-04-1935-18 Vma. Ailen Torres; 14-04-2275-18 Vma. Irene Beatriz Pascual; 14-04-3265-18 Vma. Carlos Alberto Osuna, 14- 04-1685-18 Vma. Jesse Torres Alvarez; 14-04-4285-18 Vma. Yarnil Osvaldo Acevedo, 14-04-1865-18 Vma. Norma Beatriz Gagliardini, 14-04-745-18 Vma. Gerardo Roberto Pinta, 14-04-1695-18 Vma. Lucía Florencia J:iemminella; 14- 04-3025-18 Vma. Gastón J:iare; 14-04-815-18 Vma. Gabriel Rodrigo Tomas; 14-04-2625-18 Vma. Cintia Anabel García; 14-04-4005-18 Vma. Marcela Elizabeth Lucero; 14-04-1705-18 Vma. José Ignacio Romero; 14-04-2775-18 Vma. Nora Cecilia Baez Yñales; 14-04-575-18 Vma. Fernando Meyer; 14-00- 7415-18 Vma. Agustina Peralta; 14-04-1948-18 Laureano Valdez; 14-04-725-18 Vma. Diego Capria; 14-04-3125-18 Vma. Mirta Simbron; 14-04-975-18 Vma. Leandro David Sendin; 14-04-75-18 Vma. Marcelo Heredia Gonzalez; 14-04-1525-18 Vma. Horacio Pertussio; 14-04-1445-18 Vma. Perla Britze; 14-04-2875-18 Vma. Josefina Scarlato; 14-04-1515-18 Vma. Cladio Ramírez; 14-04-1005-18 Vma. Marta Michall; 14-04-2105-18 Vma. Elida López; 14-04- 4235-18 Vma. Shingiro Flores Nuñez; 14-04-3485-18 Vma. Franco Burelli; 14-04-695-17 Vma. Stella Maris Gimenez; 14-04-755-17 Vma. Pablo Andrés Herrera; 14-04-1425-17 Vma. Carmen Nuñez; 14-04-735-17 Vma. Norma Reale; 14-04-1035-17 Vma. Graciano De Marchi; 14-04-445-17 Vma. Sergio Héctor Herrera; 14-04-2105-17 Vma. Marcelo José Traverso; 14-04-2305-17 Vma. Orlando Silva; 14-04-1755-17 Vma. Rodolfo Rodríguez; 14-04-2115-17 Vma. Federico Jato Etcheverry; 14-04-2015-17 Vma. Leonardo Arana; 14-04- 2035-17 Vma. Jorge Cordoba; 14-04-2945-17 Vma. Agustín Alvarez; 14-04 825-17 Vma. María Constanza Manzano; 14-04-525-17 Vma. Alejandra Rolhaiser; 14-04-3555-17 Vma. Jorge Velazquez; 14-04-3035-17 Vma. Bartolomé Caro; 14-04-3115-17 Vma. Alberto Minazzoli; 14-04-2195-17 Vma. Cristina Grant; 14-04-3705-17 Vma. Eduardo Barrionuevo; 14-04-485- 17 Vma. María Nistal; 14-04-1045-17 Vma. Elias Raful; 14-04-1525-17 Vma. Leandra Reyes; 14-04-1296-13 Vma. Jorge Tommasi; 14-04-203-18 Vma. Jimena Díaz Artin; 14-04-1693-18 Vma. Yanina Belen Romero; 14-04-4293- 18 Vma. Noerni Adriana Garzelli; 14-04-13-18 Vma. Carmen Daneri; 14-04- 2513-18 Vma. María Cristina Gomez O' connor; 14-04-233-18 Vma. Gerardo Javier Arechederra; 14-04-3163-18 Vma. Gabriela Luisa López; 14-04-1713- 18 Vma. Diego Robasti; 14-04-1493-18 Vma. Lourdes Torrigla; 14-04-243-18 Vma. Javier Gonzalo Liz; 14-04-3683-18Vma. Marta Aurora Schillaci; 14-04- 3625-17 Vma. Mauro Gabriel Rodríguez; 14-04-2465-17 Vma. Mauricio Bustos Hanegas; 14-04-2165-17 Vma. Noelia Liliana Julio; 14-04-255-17 Vma. Alba Delaiera De Perez; 14-04-1095-17 Vma. Yanel Rocío Baez; 14-04- 2655-17 Vma. German Barrientos; 14-04-2815-17 Vma. Ramón Orlando Cabra); 14-04-4095-18 Vma. Gastón Palacios; 14-04-2945-18 Vma. Alejandro Ariel Gerla; 14-04-205-18 Vma. Jonatan Villan; 14-04-2815-18 Vma. Saturnina Sosa Alvarez; 14-04-1675-18 Vma. Aysa; 14-04-2185-18Vma. Ana Laura Marino; 14-04-985-18 Vma. Lorena Fagetti; 14-04-1325-17 Vma. Leonardo Osear Medina; 14-04-3405-18Vma. Marta Lilian Ceballos; 14-04- 2795-17 Vma. Alejandro Gabriel Brunt; 14-04-2075-17 Vma. Lilian Barreto; 14-04-2205-17 Vma. Micaela Zapata; 14-04-1125-17 Vma. Marcos Terra Coppola; 14-04-2725-17 Vma. Aysa; 14-04-2485-17 Vma. Enrique Alfredo Puppo; 14-04-1271-17 Vma. Daiana Nuñez; 14-04-1971-17 Vma. Favio Nicolás Fontana; 14-04-2081-17 Vma. Nicolás Gabriel Camaghi;

14-04-851-17 Vma. Pablo Javier Silva; 14-04-981-17 Vma. Angel Lufa Mendez; 14-04- 2481-17; 14-04-2205-17 Vma. Micaela Zapata; 14-04-1125-17 Vma. Marcos Terra Coppola; 14-04-2725-17 Vma. Aysa; 14-04-2485-17 Vma. Enrique Alfredo Puppo; 14-04-1271-17 Vma. Daiana Nuñez; 14-04-1971 -17 Vma. Favio Nicolás Fontana; 14-04-2081-17 Vma. Nicolás Gabriel Camaghi; 14-04-851-17 Vma. Pablo Javier Silva; 14-04-981-17 Vma. Angel Luis Mendez; 14- 04- 2481-17 Vma. Mónica Gladys Suarez; 14-04-2461-17Vma. María Beatriz Avalas; 14-04-2462-17 Vma. Mirta De Figueredo; 14-04-501-17 Vma. Juan Ignacio Lozan; 14-04-1561-17 Vma. Gabriela Ines Cervio; 14-04-651-17 Vma. Rubén Roberto Egidio; 14-04-431-17 Vma. Marta Juana Martinez; 14-04- 1651-17 Vma. Carlos Hemán Acevedo; 14-04-1811-17 Vma. Claudio Albuemez; 14-04-1081-17 Vma. Liliana Inés Morelli; 14-04-2131-17 Vma. Ramona Antonia Sosa; 14-04-2171-17 Vma. Fausto Salas; 14-04-2151-17 Vma. Luciano Confuso; 14-04-2571-17 Vma. Eduardo David Sosa; 14-04-81- 17 Vma. Delvis Muriel Gramaglia; 14-04-2681-17 Vma. Facundo J. iemández Varela; 14-04-1201-17 Vma. Hugo Ezequiel Paredes; 14-04-3791-17 Vma. Alejandro Agustín Serrani Cilio; 14-04-3471-17 Vma. Marta Pamela Beatriz Vera. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, cita y emplaza por un tres días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Paleta Julia Daiana s/Prepara Vía Ejecutiva", expte N° 13.244, al ejecutado PALETA JULIA DAIANA para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones. Conste. Carla Ventuala. Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental San Nicolás, hace saber por el termino de tres días, que se procedera a la DESTRUCCIÓN de EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes al pertenecientes JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 del legajo 1396 al 1469, CIVIL Y COMERCIAL N° 2 del legajo 1030 al 1074, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 del legajo 1300 al 1406, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 del legajo 1360 al 1390/1425 al 1445, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 del legajo 647 al 678 correspondientes a expedientes iniciados entre los años 1982 al 2005 según Arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A. Dicha destrucción se hará efectiva el día 10 de agosto del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (Art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 28 de marzo de 2022. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

abr. 6 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 030035-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030035-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que JUANA JARA VILLALBA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 34 y 36. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 30 de marzo del 2022.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 010893-18, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-010893-18, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que TEBES NÉSTOR LEONARDO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 59/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 30 de marzo del 2022.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 035156-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035156-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese

oficio. Teniendo en cuenta que JORGE ATILIO CANELO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 111. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio....". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 30 de marzo del 2022.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 03-378-07 seguido a "Lazarte Luis Leonardo por el delito de Uso de Documento Público Adulterado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAZARTE LUIS LEONARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:....; y Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I. Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Luis Leonardo Lazarte, el cual circula desde el 20 de noviembre de 2014, bajo el registro P 2753006. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. II. Sobreseer Totalmente a Lazarte Luis Leonardo, argentino, instruido, casado, de profesión gráfico, DNI N° 28.446.513, fecha de nacimiento 05/09/1980 en Lomas de Zamora, hijo de Mirta Liliana Raffo y de Delfín Dalmasio Lazarte; en orden al delito de "Uso de Documento Publico Adulterado", previsto y reprimido por el Art. 296 en relacion al Art. 292 segundo parrafo del Código Penal por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaria 7ma. de Lomas de Zamora en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Leonardo Luis Lazarte de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial Ayudante, la Sra. Marisa B. Vega, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Líbrese oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez Dolores, 1º de abril de 2022.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a MIGUEL ANGEL KLOBUCHAR, en causa N° 676 (I.P.P. N° 19-01-071-18 de la UFIJ N° 10; Juzgado de Garantías N° 1 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 250/2021) seguida a "Miguel Angel Klobuchar por el delito de Amenazas Simples y Violación de Domicilio", de lo que a continuación se transcribe: "//reno. I.- Téngase por devuelta la presente causa. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Merlo Quinta, en cuanto se desprende que el encartado Klobuchar no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 50/51 y 95/99); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días, y líbrese cédula. (art. 303 y cc. del C.P.P.)". (29/03/2022). Fdo.: Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a ZOE LEILA OTERMIN, con último domicilio en La Vergatin República N° 1734 del barrio Villa Verde del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5112, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 31 de marzo de 2022. En atención a los informes que preceden, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Zoe Leila Otermin, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 69/71 vta.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario. Secretaría.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a GASTON JONATHAN FERNANDEZ, en Causa N° 685 (I.P.P. N° 19-00-19696-20 de la UFIJ N° 2; Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 219/2021) seguida a "Gaston Jonathan Fernandez por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", de lo que a continuación se transcribe: "//reno. I... I. Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Moreno Octava precedentemente, en cuanto se desprende que el encartado Gaston Jonathan Gonzalez no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 29/33); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P., intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial y en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días, y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P.)". (23-3-22) Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez (29/03/2021). Secretaría.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a COLLADO ALEJANDRO DANIEL, DNI N° 35.446.591, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-3560-2018-6876, "Collado Alejandro Daniel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Collado Alejandro Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Resaka S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 127976, se resolvió con fecha 23-3-2022 decretar la Quiebra de RESAKA S.R.L. (CUIT 30-68995823-7) matrícula N° 47278, domicilio social en la calle Sarmiento N° 2341 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de este, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 22-6-2022 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo José Haddad, domiciliado en calle Rawson 2272, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico resaka127976@gmail.com. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022. Veronica Montenegro. Secretario.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° IPP-15-00-050513-17/00, caratulada "Arnold Marcelo Hernan s/Homicidio Culposo Vma. Coronel Alfredo Antonio", que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Ruben Moreno, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Departamental a cargo del Dr. Mariano Grammatico, se cita y emplaza a ARNOLD MARCELO HERNAN, de nacionalidad argentino, titular del DNI: 33.720.552, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Homicidio Culposo bajo apercibimiento de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 1° de abril de 2022. Ruben Moreno. Agente Fiscal.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HUGO ORLANDO LEDESMA, en causa N° 20-01-006270-21, Registro de interno N° 423, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 1 de abril del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 75, fs. 77 y fs.79/84, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hugo Orlando Ledesma, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.863 seguida a "José Luis Andrade por el delito de Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JOSÉ LUIS ANDRADE, argentino, soltero, vendedor ambulante, titular del DNI N° 25.419.450, nacido el día 15 de agosto de 1976, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos Para resolver en la presente causa correccional N° 2.863 seguida a José Luis Andrade y otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (Art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada a fojas 105/108 vta. en los términos del Art. 334 del C.P.P.A., oportunidad en la cual se le imputó a José Luis Andrade la presunta comisión del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.). Que recibida la presente causa y encontrándose tramitando bajo el procedimiento establecido por la Ley 13.811, se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate, designándose la audiencia prevista por el Artículo 17 de la Ley 13.811 para el día 28 de enero de 2019 y librándose oficio de notificación para José Luis Andrade al domicilio denunciado, siendo que, como consecuencia de tal diligencia se practicó el informe policial glosado a fojas 182 el que da cuenta que José Luis Andrade era una persona desconocida. Que como consecuencia de lo relatado, mediante la resolución dictada en fecha 27 de mayo de 2019 declaró rebelde a José Luis Andrade y dispuso su comparendo. Que conforme se desprende del acta labrada en fecha 17 de noviembre de 2020 se hizo presente el mencionado encausado, constituyendo domicilio en la Avenida Zeballos N° 2314 de la localidad de Castelar Sur, partido de Merlo, razón por la cual en fecha 7 de junio de 2021 dejó sin efecto la medida cautelar que pesaba sobre José Luis Andrade, fijando el día 9 de ese mismo mes y año audiencia para el día 30 de junio de 2021 en los términos de lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Que a los fines de notificar al nombrado Andrade de la audiencia antes señalada se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 16 de junio de 2021 del que surge que el encausado se mudó del domicilio denunciado, siendo que al hacer saber a su Defensa tal circunstancia, la misma informó que su pupilo continuaba residiendo en el domicilio de la calle Zeballos N° 2314 de la localidad de Castelar Sur, partido de Morón. Que ante ello y con el objeto de certificar el domicilio del nombrado se libraron oficios, de cuyos diligenciamientos se desprende que José Luis Andrade no vivía en el domicilio aportado, desconociendo su paradero -ver informe policial de fecha 4 de noviembre de 2021-. Así es que se dió cumplimiento con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente mediante la constancia actuarial de fecha 18 de noviembre de 2021. Ahora bien, toda vez que se desconoce el actual paradero de José Luis Andrade, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a José Luis Andrade, cuyas demás circunstancias personales

obran en autos, en la presente causa correccional N° 2863 del registro de la Secretaría Unica. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de José Luis Andrade. III.- Regístrese, notifíquese a las partes debiendo librar el correspondiente edicto respecto de José Luis Andrade y firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 1° de abril de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II.-... III.- Regístrese, notifíquese a las partes debiendo librar el correspondiente edicto respecto de José Luis Andrade y firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 1° de abril de 2022. Morón.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ABEL ALEJANDRO GODOY y JONATHAN NOEL MONTAÑES en causa N° INC-16330-2, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/del Plata, 1° de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no pudiendo notificar a dos de las víctimas de autos, corespondará librar edicto electrónico a los fines de poner en conocimiento que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. KEITI NICOLE ROMERO MOTOCCI, DNI 1722491857 y el sr. JIMMY RENE VERA GUERRERO, DNI 95792341, con domicilio en calle Gaboto N° 9922 de la Localidad de Mar del Plata en causa N° INC-16897-7 seguida a "Sosa Julián Matias por el delito de Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1° de abril de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO MANUEL SÁNCHEZ, en la causa N° 6145-P (I.P.P. N° 14-01-004249-21/00) caratulada "Sánchez Marcelo Manuel s/Hurto", del registro de este Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 21.920.112, apodado "Garza", nacido el día 28 de octubre de 1970 en la localidad y partido de San Fernando, argentino, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio aportado en la calle Mendoza N° 139 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre y alternativo en la calle Chacabuco s/n del Barrio de Villa del Carmen, partido de San Fernando, hijo de Beatriz Chavez y Victor Sánchez, instruido y con número de prontuario 1.623.681 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 6145-P (I.P.P. N° 14-01-004249-21/00) caratulada "Sanchez Marcelo Manuel s/Hurto", bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente el informe actuarial que antecede, los informes policiales respecto de los diligenciamientos cursado al imputado Marcelo Manuel Sánchez y el librado para notificar a la víctima de autos en el cual se informó que no fue posible hallarla, por no haber moradores en aquel domicilio. Por su parte, habida cuenta que no ha sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio, ubicación y/o forma de contacto con Sánchez, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comuniquen con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Abinceta Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 46365, se ha dictado en fecha 11/03/2022 la Quiebra de ABINCETA JUAN JOSÉ, DNI DNI 30.015.120, con domicilio en calle Benito Machado N° 1.175 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Martín Pablo Dello Russo con domicilio constituido en calle Lavalle N° 476 de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20295504898@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 20 de mayo del 2022 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital - alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuates a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a la casilla de correo indicada por el Síndico estudiodelorusso@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuates deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. Caja de Ahorro en pesos, nro. 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos, titularidad de Martín Pablo Dello Russo, CUIT 20-29550489-8, responsable inscripto en IVA. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el Artículo 35 de la LCQ el día 06 de julio del 2022 y hasta el día 02 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el Art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 1° de abril de 2022. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "ACOSTA CELIA LILIANA c/Maldonado Gustavo Javier s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental". Necochea, 1° de abril de 2022. Veronica Montenegro. Secretaria.

1° v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a CARLOS RAÚL MARTÍN, con DNI N° 1.301.330, a fin de que se presente y comparezca a estar a derecho en la causa "Martin Carlos Raúl s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expediente N° MP-49001-2021), bajo apercibimiento de declarar el Fallecimiento Presunto en caso de comprobarse los extremos legales pertinentes.

5° v. abr. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALICENTE LEONILDA JULIA, DNI F 0.004.573). Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ILARI. Bahía Blanca.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA WALLACE. Bahía Blanca, marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERLA ETHEL VARELA y/o PERLA ETHEL VARELA MARTINEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELAIDA HERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATI GUSTAVO ADOLFO. Bahía Blanca, 25 de marzo del 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SCHIRRIPIA. Buenos Aires, 24 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y la Dra. Andrea Rosana de Paolis, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 6º, de la Localidad de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miceli Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73014, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MICELI. Gral. San Martín, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA LA ROCCA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAZARTE DIEGO AGUSTÍN. Tres Arroyos, 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDERO y GUTIERREZ AURORA y PALAVECINO ANTONIO. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DUARTE BLANCA RENEE, a tomar intervención y estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos caratulados "Duarte Blanca Renee s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, 29 de marzo.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VÍCTOR INURRITEGUI y de ÁNGELES MAGDALENA MERLINI. Ramallo, 29 de marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MADERAL MIRTA CONSUELO para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Dr. Ondarcuhu José Ignacio. Juez Civil y Comercial. San Nicolás, 4 de febrero de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AUGUSTO MATTEI y de Doña NILDA MICAELA RECALDE, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 16 de marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HAYDEE. Pergamino, marzo de 2022. Dra. Maria Clara Parodi. Secretaria.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Fanucchi Ermelindo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 65240, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERMELINDO FRANCISCO FANUCCHI, los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA DELIA TOLESANO. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE CONTI y CARMEN JOSEFA FORTE. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Di Pascuali Blanca Alicia Ramona y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 65104, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI PASCUALI BLANCA ALICIA RAMONA y SABAS RUBENS ANGEL. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPS TERESA CATALINA. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RAYMUNDO. Pergamino, 22 de marzo de 2022.
mar. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA CEFERINA LEONOR. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MARIA ESTER. Pergamino, 22 de marzo de 2022. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Pizzano Ramon Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: 76.855, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RAMON ALBERTO PIZZANO. Pergamino, marzo de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSCIA ADOLFO ANTONIO. Pergamino, de 2022.
abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIGLIARO.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IRINEO ELPIDIO MANQUI. General Arenales, 23 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de NOEMI ROSA GUILLAND.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSE ANTONIO.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE FAUSTINO LOBATO. En la Ciudad de Vedia.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA TERESA CUEVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MABEL ALICIA OJEDA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL SICILIA. San Isidro, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARTA BOSQ y de Don JUAN CARLOS FERRARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO RUBÉN ALBERTO. La Plata.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDI FRANCISCO MIGUEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MIGLIORANZA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUTIGLIANO. La Plata, 28 de marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA GEORGIEFF o MARÍA GEORGIEFF, DNI 5.319.527. Quilmes, septiembre de 2021.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALVADOR JOSE DE LARTE y ROSA FELISA RECHINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ARCE. General Lavalle, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de FERNANDEZ VILARIÑO, IMERIO REMIGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUTIÉRREZ ROBERTO OSCAR, para hacer valer sus derechos. Tres arroyos, marzo de 2022.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR RESER. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Dpto. judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CONSTANCIO GONZALEZ. Mercedes, 8 de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA CERNA. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAIA MARTA OLGA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA DI TOMASO. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO BONVECCHI. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO RUBEN OLIVA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO CASTRO y ADELA RAPONI. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELVAISS MARTA LEMUS GARDINI. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Salazar Norma Gladis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6127-2022 - SM-6127-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADIS SALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIELLO JOSE. La Plata, 30 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELTRI AIDA. San Justo.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAACKER SIGMUNDO GERARDO, DNI M 5.364.482. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURIELLA MARTHA ENCARNACION, DNI N° 680.931, en los autos caratulados "Turiella Martha Encarnación s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SN-863-2022. San Nicolás, 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vitelli Domingo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86716, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DOMINGO AGUSTÍN VITELLI. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ LEOCADIA. Quilmes.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORASSI HÉCTOR OMAR. La Plata, marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ BLANCA NELLY. Quilmes.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO MARÍA LETICIA. Lezama, 22 de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO BERTA LUJÁN y PELIZZA JUAN ANTONIO. Maipú, 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BONELLO MARÍA EMILIA. Nueve de Julio, 30 de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER MARQUEZ. Maipú, 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Olazabal Emma Graciana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123753, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLAZABAL EMMA GRACIANA, DNI F 2.928.239, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCAS. Maipú, marzo de 2022. Dr. Fernando M. Laxalde. Secretario.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Rodríguez Fernando Ernesto PDS. Juez., Secretaría a cargo Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear n° 465, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Gertrudis Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2829-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO GERTRUDIS CATALINA. Quilmes, 30 de marzo de 2022.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIANA YOLANDA DI FRANCO. General Lavalle, 19 de octubre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISABET FRANCO o ELIZABETH FRANCO o ELIZABET FRANCO. General Lavalle, 7 de septiembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLHEGUY DOMINGA ESTER y PIAZZA LIBORIO. La Plata, marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAITAN ADRIANA ELIZABETH. San Pedro, marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUHANUK OLGA MARTA. San Pedro, marzo 30 de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPAÑOL GLADYS MABEL. San Pedro, 29 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ TERESA. San Pedro, 29 de marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO OMAR DEMERGASSO y de Doña IRMA NELLY GONZALEZ. Capitán Sarmiento, 29 de marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOSQUERA IVAN ALBERTO AUGUSTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 30 de marzo del 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ HECTOR HORACIO, DNI Número 17.587.271. Quilmes, 3 de marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERMIDA IRMA INÉS. Maipú, marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE DELIA GONZALEZ, DNI. 3.672.612, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos "Gonzalez, Matilde Delia Sucesión Testamentaria (22)", Expediente Nº 72.656. Dolores, 29 de marzo de 2022.
abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ANGEL VILLEGAS e INMACULADA ESTELA LATRONICO. La Plata.
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ROSA ASCENSIÓN, ARÉBALO JUAN MANUEL, ARÉBALO MIGUEL ÁNGEL, GODOY EMILIO ARMANDO y GODOY GILBERTO ARGENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA MARÍA ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE MARTINELLI. Campana, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sra. NORMA RAQUEL LÓPEZ, con DNI 8.959.338. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HEIL. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ISABEL MATTIO. Las Flores, marzo de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARLOTA GOÑI. Las Flores, 31 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ REYERO, DNI M 5.365.018. Azul, 30 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Felix Fabían Vega, Secretaría a cargo del Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José marmol N° 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Melgarejo, Angel Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31174, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAREJO ANGLE RUBEN. Lanús, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 Secretaría Única de Lanús del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA DELUCHIS y RAUL ENRIQUE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús Oeste, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROLANDO OSCAR MARTINEZ. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ONOFRE. Pigüé, 25 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO GLORIA SUSANA. Adolfo Gonzáles Chaves.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR DOMINGO ZAPPALA y de ALICIA ESTHER UNZETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUGLIELMO PABLO y Doña SANTINI GLADYS ISABEL NOEMI. Punta Alta, 30 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATARAZZO HECTOR MIGUEL. Punta Alta, 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ PABLO. Punta Alta, 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA ALICIA PILAR. Punta Alta, 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREIRO NANCY GLADYS. Coronel Dorrego, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARLENE RAQUEL GUERRA y OSVALDO RUBÉN DE PRADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYESTA NILDA HAYDEE. Médanos, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ JUAN BAUTISTA. Médanos, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el/la causante ELSA BEATRIZ FANESI y LUIS JORGE GRANDES. Bahía Blanca, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BUIANI y HELBIA CONCEPCIÓN DELGADO o ELVIA CONCEPCIÓN DELGADO. Bahía Blanca, febrero de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDABURU OSCAR ADALBERTO. La Matanza, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPANO ANTONIO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ZULEMA MENDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PABLO VELÁZQUEZ. San Justo, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODERA MARÍA ROSA.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUZ ANA DALIMIER. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS IARLORI. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34612-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA CARMEN LIDIA, DNI F 4.793.473.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER ZAPATA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO TOGNOLINI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO COLELLA, DNI 12.428.488. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ALICIA MAUTI, DNI 13.326.378. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FERNÁNDEZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VARA, LC 3.667.624. Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN LORIS. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN GENARO BRAVO, DNI 13.629.946, en los autos "Bravo Ruben Genaro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo 2022.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA RAUSCH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RODOLFO URZAGASTI, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, 1° piso de Banfield, en los autos caratulados "Fernandes Matias Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99.723, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS ALEJANDRO FERNANDES. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARCIDIACONO, DNI N° 10.099.644. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VALCARCE LOPEZ y JOSE MARIA VAZQUEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRONCOSO FERNANDO RAMON. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ GARCIA NIEVES. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CAMPELO ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEGIGLIO JOSE ORESTES y GUARAGLIA ANA MARIA. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS LUIS MARDONES VALENZUELA. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA DEFRANZA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALMARAZ, DNI 22.084.016. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PISANI JORGE OSCAR. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES NATALIA FALCON FAYA, DNI 27.466.728. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PEREIRA DELFINA y/o DOMINGUEZ DELFINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LISTA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FORTUNATO HUGO ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIANO CASTILLO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLDAN ANTONIO FERMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LUNA, JUSTINO NORBERTO VELEZ y ANIBAL VALENTIN VELEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgu. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR BELTRÁN MARTIARENA, DNI N° 5.288.264, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hector Beltrán Martiarena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129788. Mar del Plata, 23 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAPARRO FRANCISCA. Carlos Tejedor, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSA, DNI M 4.918.132. Moreno, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4039-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGLIERI RUBEN OSCAR, DNI F 4.830.509. Mar del Plata, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO CORNETTI, DNI M 6.151.592. Moreno, 31 de marzo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL DIOSCAR PIÑEIRO, DNI 92.131.777 y JORGE ARIEL PIÑEIRO, DNI 25.523.990. Moreno, 1° de abril de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MIGUEL DOWBNAC, DNI 11.393.761. Moreno, 1° de abril de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO LUIS MARIA. Mar del Plata, 31 de marzo de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS FIZ, DNI M 4.436.748. Moreno, 31 de marzo de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SEBALJ ALEJANDRO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDELFO AMADO ALBORNOZ, DNI 13.187.990. Moreno, 1° de abril de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUNITZ MARCOS. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAIRIHOY MIRTA TERESA, DNI 11.518.673. Mar del Plata, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN ESTHER IRMA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA HORNUNG. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMON HUMBERTO. Quilmes.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL GUERRERO, DNI 5.305.757. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PICCOLINI, DNI 5.311.066, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Piccolini, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129792. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA KRISTOFOVIC. San Isidro, marzo de 2022.-Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CATALINA GRESCHNER. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANA DEL VALLE. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO MARGARITA ESTHER. San Isidro, 17 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URBANO MELCHOR ALEGRE. San Isidro, 1 de abril de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.
abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA INES DIOMEDI. San Isidro, 1° de abril de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO COZZA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ETELVINA JOSEFA VERONES, DNI F N° 3.858.915.Tres Arroyos, 31 de marzo de 2022. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZÁLEZ. Tandil, 1° de abril de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÜIDA OSVALDO ALFREDO. Tandil, 31 de marzo de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA INES CERVIÑO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MILITO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don DIAZ GUSTAVO ARIEL, DNI 28.571.468. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Aranega, Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 2° apart. C.C.yC.). San Isidro, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ROSA MATILDE CARRIZO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA ROSA GONZALEZ y OSVALDO JOSE LAVALLE. San Isidro, marzo de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS CUADRA HUMERES, DNI M 5.903.622. Quilmes, 30 de marzo de 2022.
abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALBERTO TEJEDOR. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

FIGUEREDO IRMA IRIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SPAZZARINI y GIOVANNINA MARIA VERONICA FLORIANA FONTANA. La Plata, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIODORO COMOLO, DORA MARTINA VERON y ROBERTO JORGE COMOLO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARIEL TRECU. Lobos, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBONAS CARLOS VICTOR. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAPARRO FRANCISCA. Carlos Tejedor, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra María del Carmen Campodonico, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Loureiro, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dreisch Hector Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 15937, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO DREISCH. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura IGLESIAS, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELMA PILAR ARRIETA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA ANGELICA QUINTAS. San Cayetano, 31 de marzo de 2022. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA VEYRAT DUBREX. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODERA ANTONIO ABEL, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, abril de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA CARMEN REYNOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTIN. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINO ANTONIO CASALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO SAVOY. Belén de Escobar, 1º de abril de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR ALVAREZ. Belén de Escobar, 1º de abril de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA ESTHER FUENTEBUENA. Conste. Campana, abril de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUETO JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de INES BERNARDITA TARZETTI. General San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JOSE NATALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREAN MANUEL DIONISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLARBA GRACIELA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OMAR BARACCO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLEMENTE SCHMIDT y OLGA CARMEN HEINRICH. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONINA GONZALEZ LUGO. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET ZOCCA (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA BEATRIZ VENTRE. San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA BEATRIZ VENTRE. San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUARDO LUIS MARENGO. San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GLORIA AMELIA BLANCO, con DNI F 1.747.865. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROQUELINA DE PRINZIO. San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Faccioli Norma Lujan s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 65164, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FACCIOLI NORMA LUJAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ZORAIDA KLEIN y FRANCISCO AMADO PESOA. Marcos Paz, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL LUCIANI. Colón, 2 de marzo de 2022. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO DI POLVERE. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUIA CARLOS ALBERTO. Pergamino, 30 de marzo de 2022.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO RAMÓN MATTOCIO. Chivilcoy (B), 9 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO JUAN OCASICH. Pergamino, abril de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VITETTA y ROSANA SOLEDAD DEL VALLE. Mercedes, 21 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TARZETTI INES BERNARDITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDA CARRIZO GALVÁN. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2022. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA SUSANA LUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MIRALLES. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANICONI NORMA ALICIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ JAVIER HORACIO, DNI 14.790.522, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez, Javier Horacio s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expte. N° 99247 Villa Gesell, 18 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBER ROBERTO. San Isidro, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ, LC 4.009.644 y de CLEMENTE HERNANDEZ, DNI M 5.440.071. Guaminí, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ALICIA BONFANTE. San Isidro, 31 de marzo de 2022. Tatiana Noemi Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO MIGUEL LUENGO. Tres Lomas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA VIVIANA GESTO. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS FUREY. San Andrés de Giles (B), 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS JAIME. San Isidro, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ANGELA CABRERA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 29 de marzo de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 8, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C.C.N) de ERMINDA EULOGIA D`STILLO. Mercedes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE MONTES. San Isidro, 1° de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA NOEMI DE LA RIVA, DNI 4.577.756, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORNO OSVALDO GUILLERMO. Mercedes, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS RAMON, DNI 12.613.132. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo quien se considere con derecho a los bienes de Don JOSE ALBERTO MOYANO. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA LUCIA, DNI 92.349.277, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos "Estigarribia Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 5453-2022. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GLADYS FERNANDEZ. Veinticinco de Mayo, 31 de marzo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MANUEL BONIFACIO, DNI M 6.983.592. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS RANNO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MIGUEL, DNI 8.397.310. Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTA GIRALDEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HÉCTOR MINICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZICA EDUARDO JUAN y LUCERO ELENA BEATRIZ. Tandil, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAKE GUSTAVO EDUARDO. La Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBELLO CELESTINO ZELAYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LOPEZ, DNI 10.671.137. Brandsen, 1° de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLITO FRANCISCA, DNI 4.226.898 y FERNANDEZ JULIO HORACIO, DNI 4.208.136. Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO PALACIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AGUSTIN AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores de los causantes Sres. MARIA ISABEL GORGELLINO y RICARDO ERNESTO FRATICELLI, para que se presenten a tomar intervención.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO LECUMBERRI. 9 de Julio, abril de 2022. Dr. Raúl A. Granzella. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ADALBERTO VIDELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DA MOTTA y MARINO LUPINACCI. San Justo, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JRIMIAN GREGORIO. Morón, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVA SARA RAQUEL. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS GREGORIA ELIDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO LENSINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA DI TOMMASO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR FLAVIO RUSSO y de la Sra. LEONILDA ESTHER SN MARTIN. Navarro, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO CASTELLUCCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER FLORES, DNI 1.777.007). Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER MARTINI. Nueve de Julio, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAAMAÑO MONTES ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raul Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO TUÑON, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAJAL GERONIMO ARTURO y TORRECILLAS ANGELES DOLORES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL CANTILLANA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGOSTINO GIUSEPPE ARREGHINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACA VIRGILIO SALBIO y LOPEZ ELVESIA MARTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA CIOCCA y SALVADOR MOFFA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO DE JESÚS CORDOBA y LUISA ARGENTINA ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo, interinamente, de la Dra. Polchowski Veronica, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Vilas Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte-DL- 70289-2021, que tramitan ante este juzgado, cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ VILAS, DNI 14.927.350. Dolores, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) de FRANCISCO DALCHE DE LA RIVE DESPLANELS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA RUTH MAMIKONIAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANA DEL VALLE. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA LILIANA DELUERMOZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA PIEDAD VILLALBA.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OTTOGALLI y DUZOLINA CIAN, en los autos "Ottogalli Carlos y Cian Duzolina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 01 de abril de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LAS ROSAS PAVON y ANA MARIA PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO NASTAR, en los autos "Nastar Juan Pablo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de marzo de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA PEREZ. San Isidro, 1º de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE SPINA y Doña LEONOR RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARTIN AGUIRRE. En la Ciudad de Vedia.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUALE AMÉRICO LEOPOLDO y de Doña RONCONI EMILIA TERESA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO RAVISIONI.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ SEQUEIRA, en los autos "Sequeira Monica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1º de abril de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA DORA ALCOBA y LUJAN RAMON PESCE, por el término de 30 días. San Isidro, 1º de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MICAELA ESTHER ZABALETA y ANTONIO OVIDIO PRIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 31 de marzo de 2022.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSÉ ALCIDES DISTEFFANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ARNOLDO HERRERA y ROSA CARMEN IRRAZABAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OSCAR DOMINGO VODANOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OMAR GILBERTO CIANCIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLCASINDA FERREYRA.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR CELESTE. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA MÓNICA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADDEO MARIO GUSTAVO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BREA LANDIN MARIA TERESA, DNI 93.664.452, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Brea Landin María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 117932 (RGE 8594-2022). Mar del Plata, 31 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO CINESIO FIGUEROA, DNI 6.520.363 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARMANDO SUAREZ, DNI N° 5.306.198. Mar del Plata, 14 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOUDRIER RODOLFO PEDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA JOSE MARCIAL. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ NILDA ELENA. Necochea, marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACACIO JUAN FELIX. Necochea, 1º de abril de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIRADO NORMA DELFINA. Necochea, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA JOSE MARIA ODIN. Necochea, marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL LEONCIO IRUNGARAY. Necochea, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARAYA JOSE ALBERTO, para que dentro del plazo

de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral San Martín, 24 de noviembre de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MOREIRA y SANTINA CAROLINA BRUCELLARIA. San Nicolás, 22 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA CARMEN LIMA, a fin de hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ PEDRO AUGUSTO. San Nicolás, 18 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA D'MARIA. En la ciudad de La Plata, 1° de abril de 2022. María Lila Martínez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO OSCAR ALBORNOZ, para que en dicho término lo acrediten. General San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZADRA CAROLINA ISABEL. La Plata, 16 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMPERTTI CARLOS ALBERTO. Capitán Sarmiento, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ENRIQUE CATANI. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZ ÁNGEL OMAR JOSÉ. Capitán Sarmiento, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ HÉCTOR OSVALDO. Gral. Madariaga, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA ILDA LORENZA. Gral. Madariaga, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE NOEMÍ VELIZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO EUGENIO JANERET y ESTELA FLORENTINA PAVÓN.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE INDALECIA RAQUEL y CÁCERES GERÓNIMO MIGUEL. La Plata, noviembre de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIA HAYDEE LENCINAS. Del Pilar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO CONFEGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACRI JOSÉ, GRISPO MARIANA y ACRI MARIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gallardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA MARIA ANGELA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BENJAMIN GARCIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ROSA LIDIA MARIA. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ROBERTO GONZALEZ, DNI 14.010.562, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en la sucesión iniciada bajo autos "Gonzalez, Ricardo Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 64063. Mar del Tuyú, 2022. María Eugenia Vidal. Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MONICA ESTHER. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORREA DANIELA ELSA. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAMPODONICO MAXIMO GERONIMO. San Nicolás, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores del causante sr. MUDRA TEOFILO OSCAR, para que se presenten a tomar intervención.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN DOMINGO SOLÍS. Baradero, 31 de marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMIER JORGE ALBERTO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERUCCIONI OSCAR LISANDRO y BRONSTEIN FANNY MARIA. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRABOCHI NATIVIDAD RAMONA y VEGA JOSE ALBERTO. San Nicolás, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORZOLI LUCIANO, DNI N° 4.684.581, en los autos caratulados "Morzoli Luciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SN - 11841 - 2021. San Nicolás, 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA ABEL. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA REYES. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE GOMEZ EDUARDO. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE SERGIO MODESTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ELENA ARAMBURU. 9 de Julio, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO SILVA. 9 de Julio, marzo de 2022.

abr. 6 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO BONFANTI. San Justo, marzo de 2022. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL CINTIONI. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Doctor Héctor Lujan Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13, Intersección 47 y 48, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cocci Hernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-4518-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCI HERNANDO. La Plata, 19 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES GLADYS ESPINDOLA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIA HAYDEE CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEI CROCCO, por el término de 30 días. San Isidro, 29 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISOLINA ELJALL. San Justo, marzo de 2022. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO IRINEO PÁEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROGELIO NOTARISTEFANO. Lanús, 6 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA LUGO y JUANA GONZALEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRONA QUINTERNO. La Plata, marzo de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica